



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y  
PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN  
DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN  
MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN  
CIVIL Y BOMBEROS”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"**, en lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partidas Objeto del Gasto **2721, 2711 y 2751** del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENT</b>	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores.
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de bienes y seguimiento del contrato
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUIRENT</b> y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como



	contratación de servicios en los términos de la Ley, de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Ánalisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su Apoderado o Representante Legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUITIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS".
<b>PROPUESTA o</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .



PROPOSICIÓN	
PROVEEDOR o CONTRATISTA	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPIUESTA</b> o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPIUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.
PIEZA	Unidad de medida estandarizada con las siguientes definiciones: PIEZA, EQUIPO, UNIDAD.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	12 de septiembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	12 de septiembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> <u>no</u> se requiere visita de campo.		



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas	15 de septiembre de 2025	Hasta las 14:40 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2025	De las 14:00 a las 14:39 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2025	A partir de las 14:40 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	22 de septiembre de 2025	De las 10:00 a las 12:00 horas	En la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de septiembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	30 de septiembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	10 de octubre de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**” conforme a las características señaladas en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes o insumos con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

### 1.1 BIENES O INSUMOS POR ADQUIRIR.

#### PRENDAS PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO BOMBERO ESTRUCTURAL CHAQUETON Y PANTALONERA ESTRUCTURAL	100	JUEGO
2	BOTAS P/BOMBERO ESTRUCTURAL	100	PAR
3	CASCO ESTRUCTURAL	100	PIEZA
4	MONJA P/ BOMBERO /ESTRUCTURAL	100	PIEZA
5	GUANTES P/ BOMBERO /ESTRUCTURAL	100	PAR
6	CAMISOLA DUAL MOTOCICLISTA	12	PIEZA
7	PANTALON DUAL MOTOCICLISTA	12	PIEZA
8	CAMISOLA FORESTAL	21	PIEZA
9	PANTALON FORESTAL	21	PIEZA
10	BOTAS FORESTALES	21	PAR
11	CASCO FORESTAL	21	PIEZA
12	GUANTES FORESTALES	21	PAR

UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES					
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA
1	1	CHAQUETA PARA DAMA	274	PIEZA	ENFERMERÍA
	2	CHAQUETA PARA CABALLERO	50	PIEZA	
2	1	PANTALÓN TÁCTICO CABALLERO	12	PIEZA	CAMILLOS
	2	PANTALÓN TÁCTICO DAMA	2	PIEZA	



UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA
3	1	CAMISOLA MANGA LARGA CABALLERO	246	PIEZA	UNIFORMES PARAMÉDICOS
	2	PANTALÓN TÁCTICO CABALLERO	246	PIEZA	
	3	CAMISOLA MANGA LARGA DAMA	64	PIEZA	
	4	PANTALÓN TÁCTICO DAMA	64	PIEZA	
6		BOTA DE TRABAJO	194	PAR	INTENDENCIA
4	1	CHAMARRA REPELENTE CABALLERO	123	PIEZA	PARAMÉDICOS
	2	CHAMARRA REPELENTE DAMA	32	PIEZA	
	3	CHALECCOS ANTIREFLEJANTES	155	PIEZA	
	4	CASCO ABATIBLE CON CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD BOT3 (MOTORIZADO)	14	PIEZA	
	5	BOTA TÁCTICA DE MOTOCICLISTA (MOTORIZADO)	14	PAR	
	6	PANTALÓN DE MOTOCICLISTA CABALLERO (MOTORIZADO)	13	PIEZA	
	7	PANTALÓN DE MOTOCICLISTA DAMA (MOTORIZADO)	1	PIEZA	
	8	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA CABALLERO (MOTORIZADO)	13	PIEZA	
	9	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA DAMA (MOTORIZADO)	1	PIEZA	
	10	Guantes motociclista	14	PAR	
5	1	MANDIL PLOMADO	8	PIEZA	RAYOS X
	2	COLLARÍN PLOMADO	8	PIEZA	
	3	PROTECTOR GONADAL (JUEGO DE 3 PIEZAS)	8	JUEGO	
	4	LENTE PLOMADO	8	PIEZA	



UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA
	5	GUANTES PLOMADO	8	PAR	

BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	ALMOHADA PARA CAMA ADULTO	54	PIEZA	
2	SABANA CLÍNICA	360	PIEZA	
3	SABANA ESTÁNDAR	600	PIEZA	
4	SABANA HENDIDA	96	PIEZA	
5	CUBRE COLCHÓN QUIRÚRGICO	6	PIEZA	
6	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADA	54	PIEZA	
7	FUNDA PARA MESA DE MAYO	54	PIEZA	
8	COBIJA	60	PIEZA	
9	FRAZADA QUIRÚRGICA	60	PIEZA	
10	CAMPO HENDIDO	42	PIEZA	
11	CAMPO QUIRÚRGICO SIMPLE	300	PIEZA	
12	CAMPO QUIRÚRGICO DOBLE	120	PIEZA	
13	CAMPO HENDIDO PEQUEÑO	42	PIEZA	
14	SABANA SUPERIOR QUIRÚRGICA	120	PIEZA	



BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
15	SABANA LATERAL QUIRÚRGICA	240	PIEZA	
16	SABANA INFERIOR QUIRÚRGICA	120	PIEZA	
17	SABANA CUBRE MESA DE RIÑÓN	120	PIEZA	
18	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE	120	PIEZA	
19	BOLSA DE LONA CRUDA PARA ROPA	10	PIEZA	
20	BATA QUIRÚRGICA	300	PIEZA	

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes o insumos, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes o insumos, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes o insumos a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

**A)** Orden de compra.

**B)** Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

**C)** Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.



E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- d. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá



realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- h. Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desecharadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.



El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

#### 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no se requiere visita de campo.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o insumos que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del sobre por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.



- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235



Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	
Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** **si** se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

Las muestras deberán ser entregadas para las partidas que participa de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y al horario establecido en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, para lo anterior el **PARTICIPANTE** deberá entregar las muestras acompañadas del **Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** en dos tantos, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada con el nombre o razón social del **PARTICIPANTE** señalando el número de licitación y partida, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su



caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

- I) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.



Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafo el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.



Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar partidas, renglones y/o consecutivos desiertos, cuanto estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la partida desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las **MISMAS PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.



En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.



- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o insumos en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes o insumos requeridos.
- l. Si la **PROPIUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o insumos materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPIUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes o insumos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPIUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes o insumos que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o insumos materia de este



**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o insumos materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.



La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

## 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes o insumos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL CONTRATO.



Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** tendrá vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** NO se otorgará anticipo.

#### 21. GARANTÍAS.



En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.



En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada **DEL Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	<b>Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".



III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o insumos en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;



5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el **CFDI** que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número **PF/AS/169/2021**, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 12 de septiembre del 2025.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETTADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1 inciso</b>	<b>Entrega</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  a.1 Documentación obligatoria que los <b>PARTICIPANTES</b> deberán cumplir a lo solicitado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .  - La <b>PROPUESTA</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .		a)	
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>  -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROPUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La <b>PROPUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.		b)	
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.		d)	
<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acrediten.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y		e)	



<p>Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>			
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>			
<p><b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b>.</p>	f)		
<p><b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.</p>	g)		
<p><b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p>8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</p>	h)		
<p><b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p>9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p>9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	i)		
<p><b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p>10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	j)		
<p><b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.</p>	k)		
<p><b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPIUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	l)		
<p><b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).</p>	m)		
<p><b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.</p>	n)		



Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	o)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	q)		
Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.	r)		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados			
-La <b>PROPUESTA</b> deberá estar dirigida al <b>Municipio de Guadalajara</b> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b> en las presentes <b>BASES</b>			
-El <b>SOBRE</b> que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberá contener en su portada fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .			
-No se aceptarán opciones, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar una sola <b>PROPUESTA</b> .			
-Toda la documentación elaborada por el <b>PARTICIPANTE</b> deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



### SOLICITUD DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **PROVEEDOR**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado).

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE



La Ciudad que te cuida



Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos participación en el procedimiento de licitación.

#### OFICIO NÚMERO CMGIRPCB/ EA/4634/2025 /REQUISICIÓN 20250322-00

1. **Dependencia solicitante:** Secretaría General.
2. **Unidad Responsable:** 1302 Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
3. **Objetivo del bien:** Adquirir equipos de protección personal que garanticen su integridad física en labores para la atención en servicios de emergencias
4. **Objeto del servicio:** El suministro de prendas de protección personal para elementos de grupos especializados dentro de la Coordinación Municipal de Gestión integral de Riesgos, Protección Civil y bomberos.

#### 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

##### 5.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO BOMBERO ESTRUCTURAL

###### CHAQUETON

- a) Debe ofrecer protección contra los diversos peligros asociados con las actividades de Combate de Incendios Estructurales y otras operaciones de emergencia que se definen en NFPA 1971, Estándar de Trajes de Protección para Combatir Incendios Estructurales, Edición 2018.
- b) La confección de la prenda que consiste en capa exterior, barrera de humedad y forro térmico, deben de ofrecer un Valor de Protección Térmica (TPP) no menor a 42.20 para cumplir con lo establecido por NFPA 1971 Ed. 2018, y un THL (Pérdida Total de Calor) no menor a 282.30. Al dictaminar las proposiciones, no se considerarán desviaciones.
- c) Materiales respirables: debe existir un área mínima de 4" x 4" (10.2 cm x 10.2 cm) en los hombros y codos, que deben proveer un valor mínimo de 25 CCHR @ 2 psi.
- d) Las áreas de compresión deben de construirse de fibras resistentes a altas temperaturas, cosidas al forro térmico en el interior del forro hacia la barrera de humedad.
- e) Todos los componentes que se usan en la construcción de los trajes de bombero deben ser probados para cumplir con el estándar NFPA 1971 (revisión 2018) por Underwriters Laboratories (UL). Underwriters Laboratories debe certificar y listar el cumplimiento con ese estándar. Tal certificación debe encontrarse impresa en la etiqueta de los equipos con la aprobación de UL.



f) Sello de certificación de UL, adicionalmente, la etiqueta(s) debe incluir la siguiente información: → Cumplimiento con el Estándar NFPA 1971 – edición 2018. → Nombre del fabricante → Dirección del fabricante → Número de identificación de la prenda por el fabricante → Código de barras → Fecha de fabricación → Talla → Contenido de fibras

g) Todas las prendas deben ser ensambladas utilizando solamente hilo 100% NOMEX. Este es un requerimiento mínimo, no se considerarán desviaciones. Todas las referencias que se realicen con respecto a Velcro FR, se definen como Velcro gancho y Velcro fibra resistente a la llama, en color negro. El uso de aramida en gancho y fibra tipo Velcro no se permite. La capa exterior debe estar fabricada en "PIONEER" con una mezcla las siguientes fibras (73% Para-Aramida, 27% Meta-Aramida), tejido plano reforzado con un peso de 6.6 oz/yd2. La tela de la capa exterior debe ser tratada con un material repelente al agua FreeFas™, el cual incremente la resistencia a la abrasión. Color de la capa exterior: Negro.

h) El forro térmico debe ser fabricado de "Caldura Elite SL2i"; que tiene un peso mínimo de 7.7 oz/yd2. Fabricada con tres capas de tejido acolchonado en forma de diamante de 2" aproximadamente con hilo Nomex. La primera capa, que es la que está en contacto con el cuerpo de bombero, y el color de esta capa es color oro. La mezcla de fibras con la que se fabrica esta barrera térmica es: Aramida, Rayon FR y Nylon.

i) El forro térmico debe ser unido a la barrera de humedad en el perímetro del sistema de forros sin medios o mecanismos adicionales. La barrera de humedad debe ser "STEDAIR 3000" ePTFE, usando un substrato de E-89 y una membrana de ePTFE. El sistema dual de Stedair y membrana ePTFE, es una combinación de tecnologías microporosa y monolítica. El material de la barrera de humedad debe de cumplir con los requerimientos que se marcan en NFPA 1971 - Ed. 2018. Las costuras de la barrera de humedad deben ser selladas con cinta de por lo menos 1 pulgada de ancho. Un lado de la cinta debe estar cubierto con adhesivo activado con el calor; este lado de la cinta con adhesivo debe ser colocado hacia la costura de la barrera de humedad. El adhesivo debe ser activado por calor y aplicado en las costuras de la barrera de humedad por medios de presión externa como rodillos para realizar esta operación.

j) El cuerpo de la capa exterior debe ser construido de tres paneles independientes, consistiendo en dos paneles frontales y un panel posterior, que deben ser unidos con doble costura con hilo Nomex. Los paneles del chaquetón deben ser diseñados para ajustarse al cuerpo y permitir movilidad. La capa exterior se debe construir utilizando material Pioneer con un peso de 6.6 Oz/Yd2 en color negro; cuenta con un acabado FreeFas™ tipo teflón, que no permite que la tela absorba el agua y evita que se incremente el peso del equipo.

k) Los chaquetones están estar disponibles en tallas numéricas con incrementos de 2 pulgadas en el pecho e incrementos de 1 pulgada en las mangas. El largo del chaquetón se debe medir de la parte inferior del cuello a la bastilla del chaquetón, con una longitud de 32" ( $\pm$  1 pulgada), medidos a la bastilla. Tallas generalizadas como chica, mediana, grande, etc., no se considerarán como aceptables.

l) El forro térmico está cosido a la barrera de humedad en todo su perímetro, con la membrana respirable orientada hacia el interior del forro térmico, alejada de la capa exterior. El forro térmico y la barrera de humedad están cosidas de forma conjunta, las costuras están al interior y no ser visibles por la parte exterior. Los puños del forro del chaquetón y del pantalón, deben tener un bies de neopreno para eliminar la posibilidad de absorber humedad y contaminantes. La barrera de humedad/forro térmico debe terminar en no más de 1" ( $\pm$  0.125 pulgadas) en los puños y 2" en las bastillas. Debe tener una capa extra interna de forro térmico cosido sobre el área del hombro en el sistema de forros para incrementar la protección y el aislamiento. La capa exterior extra debe ser cosida al forro térmico solamente. El sistema de forros del chaquetón en el interior de los bolsillos debe ser de una capa de material de la barrera exterior. El forro térmico y la barrera de humedad deben ser removibles completamente de la capa exterior del chaquetón. Cintas de 5/8" ( $\pm$  1/8") de ancho de Velcro FR (resistente a la llama), debe de asegurar el forro térmico/barrera de humedad a la capa exterior a lo largo de la longitud de la capa exterior, debajo de la línea del cuello (ver sección del Cuello). La parte de la fibra del Velcro debe ser unida al sistema de forros, la parte del gancho del Velcro debe unirse a la capa exterior.



m) El resto del forro térmico/barrera de humedad, se debe asegurar con un mínimo de cinco (5) broches de presión espaciados a lo largo del chaquetón y dos (2) broches a presión en cada terminación de la manga. El sistema de forros debe tener una apertura localizada en el dobladillo de la parte superior trasera, para propósitos de inspección. La apertura debe ser de 10 pulgadas de longitud ( $\pm 1"$ ), asegurada por medio de cinta Velcro de 1" de ancho ( $\pm 0.125"$ ), instalado en la parte interior del sistema de capas del forro. La zona de la espalda del chaquetón cuenta con dos pinzas tipo militar a todo lo largo, desde los hombros hasta la parte baja de la chamarra. Estas brindan mayor libertad de movimiento al bombero en las actividades que realizan. En los Hombros del chaquetón contara con refuerzos fabricados con tela que cuenta con polímero de alto desempeño combinado con fibras de Kevlar tipo Stedshield de 20 Oz/Yd2.

n) Debe contar con el Sistema de Rescate y Arrastre. Se debe usar dos cintas de Kevlar de 1 1/2" de ancho ( $\pm 0.125"$ ), cosidas en forma conjunta para formar un lazo. La cinta se debe instalar en el chaquetón entre el sistema de forros y la capa exterior, de forma tal que permita que formen un lazo alrededor de cada brazo. La cinta debe ir a todo lo largo del puerto de acceso, localizado en la parte superior de la espalda del chaquetón de forma tal que quede entre las cintas del SCBA. El diseño de este dispositivo no incluye broches a presión o seguros que impidan o limiten su libre operación al ser utilizado en caso de una emergencia.

o) El parche de identificación del DRD debe ser de por lo menos 3" x 4", construido del material de la capa exterior del traje, unido a la cinta en la parte exterior del chaquetón. El parche del DRD debe cubrir el acceso a las cintas de rescate asegurado a la parte exterior por medio de Velcro. El parche debe ser completamente cubierto con material reflectivo para incrementar la visibilidad del elemento y debe de contar con la palabra "DRD".

p) El cuello del chaquetón no debe ser menor a 3 pulgadas de alto, y debe ser ajustado en la longitud de acuerdo con cada talla. El cuello debe extenderse más allá de los bordes del panel frontal del chaquetón, para que no haya una apertura en el área del cuello.

q) Para el correcto ajuste del sistema de forros a la capa exterior en toda la zona del cuello, cuenta con una cinta de 5/8" de ancho del gancho del Velcro, que se debe coser a 1" de ancho de la extensión del panel de la capa exterior, extendiéndose en la parte inferior del borde el cuello. Se debe de posicionar para ajustarse a la pieza de 5/8" de ancho de la fibra del Velcro a lo largo del cuello en el sistema de forros. El cubre garganta (tapa boca) debe ser construido de dos capas de material exterior encapsulando a dos capas del material de la barrera de humedad. La lengüeta del cuello no debe medir menos de 10" de longitud ( $\pm 0.1"$ ), diseñada de forma tal que ofrezca una excelente interfaz con la pieza facial del SCBA. El cubre garganta debe ser ajustada a la parte frontal derecha del lateral del cuello. El cubre garganta se debe asegurar en posición cerrada con Velcro FR (resistente a la llama). Una pieza cuadrada de 1 1/2" del gancho del Velcro debe ser cosido en la parte final interna para cerrar la lengüeta. La otra pieza de la fibra del Velcro de 1 1/2" x 4" se debe coser en forma horizontal en la parte final del exterior izquierdo del cuello, para proveer un apropiado ajuste de la cinta del cuello cuando se encuentra en uso con la pieza facial del SCBA. Para que la lengüeta del cuello no estorbe cuando no se encuentra en uso, se debe coser una pieza cuadrada de 1 1/2" del gancho del Velcro en la parte delantera derecha del cuello en frente de la lengüeta del cuello. La lengüeta del cuello debe permanecer doblada a la mitad cuando no se encuentra en uso. Se debe colocar en la parte superior trasera del cuello una cinta para colgar el chaquetón, construida de dos capas de la capa exterior del traje. Una capa adicional de forro térmico se debe usar para incrementar el aislamiento térmico en el área de los hombros. El incremento en la capa de aislamiento térmico debe ir de la parte superior del hombro, extendiéndose del cuello a la costura de la manga/hombro. El incremento en las capas del hombro debe de quedar entre el forro térmico y la barrera de humedad del sistema de forro, cosida únicamente al forro térmico. Las mangas deben construirse de dos paneles independientes y deben de contar en la zona de las axilas con pinzas de extensión tanto en capa exterior como en forro, para permitir el libre movimiento de los brazos del bombero. Los codos de ambas mangas deberán estar reforzados con tela que cuenta con polímero de alto desempeño combinado con fibras de Kevlar tipo Stedshield de 20 Oz/Yd2. Se debe de incorporar un refuerzo entre la parte inferior de la manga y el cuerpo del chaquetón, mismo que debe ser incorporado en todas las capas del traje (capa exterior, barrera de humedad y forro térmico), para permitir libertad de movimiento entre el



brazo y el hombro. Los puños de las mangas deben ser reforzados con Stedshield en color NEGRO. El refuerzo del puño no debe ser menor a 2" de ancho y se debe doblar a la mitad, cosiéndose a la manga aproximadamente la mitad por dentro y la mitad por fuera para incrementar la resistencia a la abrasión. El refuerzo del puño debe ser unido con doble costura en la orilla de la manga.

r) Cada chaquetón debe estar equipado con muñequeras tipo guanteleta con una longitud mínima de 7" y de doble espesor y contarán con un orificio para poder ajustar el dedo pulgar de cada mano del bombero, el diámetro aproximado del mismo debe ser de 2"; deberán de ser tejidas de 100% Kevlar en color negro. Las muñequeras se deben unir al final al Neopreno de los pozos de la capa exterior de las mangas. Las muñequeras deben tener 5" ( $\pm 0.5"$ ) profundidad de la costura al puño de la manga. El neopreno también se debe de encontrar en el interior de la manga del puño hacia adentro 5" ( $\pm 0.5"$ ), donde se une la manga al pozo, y debe unirse con doble costura. Debe contar con dos cintas de Nomex cosidas en la unión del pozo de la manga y la muñequera. Las cintas deben encontrarse reparadas en forma equidistante una de la otra, con botones de presión tipo hembra, para ser acoplados a los botones de presión tipo macho que se deben de encontrar en el forro de las mangas. Esta configuración asegura que no hay interrupción entre la protección del forro de la manga y de la muñequera. El chaquetón incorporará revestimientos separados para asegurar que no exista interrupción en la protección térmica o barrera de humedad en la parte del cierre frontal del chaquetón. Los revestimientos deben medir 2" ancho ( $\pm 0.5"$ ), extendiéndose del cuello hasta el dobladillo inferior con doble costura en la parte inferior de la cubierta exterior en los bordes de los paneles frontales del chaquetón. Se debe coser a la parte frontal del chaquetón una barrera de humedad respirable, quedando entre el frente del chaquetón y el interior del panel del cuerpo. El lado respirable debe encontrarse hacia el interior para su protección. El arreglo del forro térmico y la barrera de humedad se deben unir a los revestimientos del chaquetón por medio de botones de presión. La solapa debe ser centrada entre los paneles izquierdo y derecho del chaquetón para asegurar que no exista interrupción entre la protección térmica o de humedad. La solapa debe constar de 2 capas de barrera de humedad entre dos capas del material de la capa exterior de 4" ancho ( $\pm 0.5"$ ). La solapa se debe unir al panel derecho. El chaquetón debe contar con sistema de cierre con cremallera y Velcro FR; cremallera #10 en la parte frontal del chaquetón y Velcro FR en la solapa. Los dientes de la cremallera deben ser montados sobre tela Nomex. La solapa debe cerrar sobre la derecha. La fibra del Velcro FR debe ser de 1 ½" de ancho ( $\pm 0.125"$ ), y debe colocarse sobre la solapa. El gancho del Velcro FR de 1 ½" de ancho, se debe coser sobre el panel frontal del chaquetón.

s) Las bolsas exteriores tipo expansión deben ser localizadas en la parte inferior del chaquetón, cerca de la solapa y unirse a los paneles del cuerpo con doble costura. La cinta reflectiva no debe ser interrumpida en la parte de las bolsas. Las bolsas de expansión deben contar con dos puertos de dren con ojillos resistentes a la corrosión, colocados en el fondo de la expansión de cada bolsa, para facilitar el drenaje del agua interior. La mitad inferior del interior de las bolsas debe ser reforzada con una capa adicional de Kevlar en el interior. Las bolsas deben ser de 2" de profundidad x 8" ancho x 8" alto ( $\pm 0.25"$ ), con solapa en la parte superior. La solapa de las bolsas debe ser construida con dos capas del material de la capa exterior, y debe ser con un ancho por lo menos de ½" mayor al de la bolsa. La solapa se debe cerrar con dos piezas de Velcro FR, una en cada esquina de la bolsa. La esquina superior de las bolsas y de la solapa de las bolsas debe ser reforzada con presillas. Adicional, cada bolsa del chaquetón debe estar equipada con bolsas ocultas debajo de las bolsas de expansión. El acceso debe ser de la parte lateral de cada bolsa de expansión. El chaquetón se debe equipar con gancho para lámpara y cinta de sujeción. Se debe colocar un gancho de seguridad con apertura hacia la capa exterior del chaquetón, en la parte superior izquierda en posición vertical. Debajo se debe de colocar una cinta construida de la capa exterior del chaquetón para asegurar el cuerpo de la lámpara. La cinta debe contar con Velcro FR en las orillas para auto asegurarse. Esta cinta debe estar a 4" del gancho ( $\pm 0.5"$ ). El gancho y cinta para la lámpara deben colocarse en el lado derecho del chaquetón. Cada chaquetón debe contar con una bolsa para el radio portátil.

t) Esta bolsa debe ser de expansión unida al chaquetón con doble costura, con un puerto de dren en la parte inferior. La solapa debe ser de 5" ( $\pm 0.25"$ ), con un ancho por lo menos de mayor al de la bolsa. La solapa se debe cerrar por medio de



Velcro FR, una pieza de  $1\frac{1}{2}'' \times 3''$  ( $\pm 0.25''$ ) de Velcro FR gancho, se debe instalar en forma vertical en el lado interior de la solapa de la bolsa comenzando en centro inferior de la misma. La solapa debe permitir en ambos extremos (lado derecho y lado izquierdo) la libre salida de la antena del equipo de comunicación. La fibra del Velcro FR de  $1\frac{1}{2}'' \times 3''$  ( $\pm 0.25''$ ), se debe colocar en forma horizontal en la parte exterior de la bolsa cerca de la parte superior central. La parte interior debe estar cubierta completamente con una capa de barrera de humedad. El material de la barrera de humedad también se debe de colocar entre las dos capas de la solapa de la bolsa. La cinta reflectiva debe ser amarillo lima fluorescente en los bordes, con color plata en el centro. Cada chaquetón debe contar con esta cinta fusionada segmentada a la capa exterior del chaquetón para cumplir con los requerimientos de NFPA 1971, Ed. 2018. El patrón de la cinta debe de ser de la siguiente forma:

- u) Cinta fusionada segmentada a la capa exterior de 3 pulgadas de ancho ( $\pm 0.125''$ ), que cumpla con un coeficiente mínimo de retroflexión igual o superior a  $400 \text{ cd/lx/m}^2$ . Se debe de colocar alrededor de cada manga cerca de los puños y arriba de los codos, alrededor del chaquetón arriba del dobladillo, y horizontalmente al rededor del pecho yendo debajo de las mangas (la cinta de la parte superior de la manga debe contar con un refuerzo de protección térmica, para protección contra quemaduras por almacenamiento de energía).
- v) El chaquetón contará con la leyenda "BOMBEROS GUADALAJARA" en dos líneas, centradas, ubicadas en la parte posterior superior de la chamarra, entre el DRD y la cinta reflejante. Las letras deberán ser color amarillo lima y medirán 3" de altura. También contará con una placa de personalización con hasta diez letras de 3" en color amarillo lima; se fabricará con la misma tela de la capa exterior, en la parte trasera inferior del chaquetón se sujetará por medio de velcro y tres broches metálicos a presión de uso rudo. Las dimensiones de la placa serán 19" x 6".

Copia por fedatario público del país que emite el certificado UL o equivalente, donde se establezca el cumplimiento del Chaquetón con la Norma NFPA 1971 Edición 2018 vigente. Este documento debe de ser vigente con la NFPA 1971 Edición 2018.

Copia del certificado ISO: 9001 vigente, expedido al fabricante de los equipos a ofertar.

#### PANTALONERA ESTRUCTURAL

- a) Debe ofrecer protección contra los diversos peligros asociados con las actividades de Combate de Incendios Estructurales y otras operaciones de emergencia que se definen en NFPA 1971, Estándar de Trajes de Protección para Combatir Incendios Estructurales, Edición 2018.
- b) La confección de la prenda que consiste en capa exterior, barrera de humedad y forro térmico, deben de ofrecer un Valor de Protección Térmica (TPP) no menor a 42.20 para cumplir con lo establecido por NFPA 1971 Ed. 2018, y un THL (Pérdida Total de Calor) no menor a 282.30. Esto es un requerimiento mínimo, no se considerarán desviaciones.
- c) Usando materiales respirables como se indica en la sección llamada Materiales Respirables, debe existir un área mínima de  $6'' \times 6''$  (15.2 cm x 15.2 cm) en las rodillas que debe proveer un valor mínimo de 25 CCHR @ 8 psi. Las áreas de compresión deben de construirse de fibras resistentes a altas temperaturas, cosidas al forro térmico en el interior del forro hacia la barrera de humedad. Todos los componentes que se usan en la construcción de los trajes de bombero deben ser probados para cumplir con el estándar NFPA 1971 (revisión 2018) por Underwriters Laboratories (UL). Underwriters Laboratories debe certificar y listar el cumplimiento con ese estándar. Tal certificación debe encontrarse impresa en la etiqueta de los equipos con la aprobación de UL.
- d) Cada prenda debe contar con etiqueta(s) permanentes y visibles sujetas en forma permanente, que contengan por lo menos la siguiente información:



Sello de certificación de UL, adicionalmente, la etiqueta(s) debe incluir la siguiente información: o Cumplimiento con el Estándar NFPA 1971 – edición 2018. o Nombre del fabricante o Dirección del fabricante o Número de identificación de la prenda por el fabricante o Código de barras o Fecha de fabricación o Talla o Contenido de fibras

e) No se aceptan desviaciones a las especificaciones que se detallan en este documento. Todas las prendas deben ser ensambladas utilizando solamente hilo 100% NOMEX. Este es un requerimiento mínimo, no se considerarán desviaciones. Todas las referencias que se realicen con respecto a Velcro FR, se definen como Velcro gancho y Velcro fibra resistente a la llama, en color negro. El uso de aramida en gancho y fibra tipo Velcro no se permite. La capa exterior debe estar fabricada en "PIONEER" con una mezcla las siguientes fibras (73% Para-Aramid, 27% Meta-Aramid), tejido plano reforzado con un peso de 6.6 oz/yd<sup>2</sup>. La tela de la capa exterior debe ser tratada con un material repelente al agua FreeFas™, el cual incremente la resistencia a la abrasión. Color de la capa exterior: Negro.

f) El forro térmico debe ser fabricado de "Caldura Elite SL2"; que tiene un peso mínimo de 7.7 oz/yd<sup>2</sup>. Fabricada con tres capas de tejido acolchonado en forma de diamante de 2" aproximadamente con hilo Nomex. La primera capa, que es la que está en contacto con el cuerpo de bombero, y el color de esta capa es color oro. La mezcla de fibras con la que se fabrica esta barrera térmica es: Aramida, Rayon FR y Nylon.

g) El forro térmico debe ser unido a la barrera de humedad en el perímetro del sistema de forros sin medios o mecanismos adicionales. La barrera de humedad debe ser "STEDAIR 3000" ePTFE, usando un substrato de E-89 y una membrana de ePTFE. El sistema dual de Stedair y membrana ePTFE, es una combinación de tecnologías microporosa y monolítica. El material de la barrera de humedad debe de cumplir con los requerimientos que se marcan en NFPA 1971 - Ed. 2018. Las costuras de la barrera de humedad deben ser selladas con cinta de por lo menos 1 pulgada de ancho. Un lado de la cinta debe estar cubierta con adhesivo activado con el calor; este lado de la cinta con adhesivo debe ser colocado hacia la costura de la barrera de humedad. El adhesivo debe ser activado por calor y aplicado en las costuras de la barrera de humedad por medios de presión externa como rodillos para realizar esta operación.

h) El cuerpo de la capa exterior está construido de cuatro paneles que se ajusten lo más posible al cuerpo, sin restar movilidad. La capa exterior del pantalón debe ser construido con tela PIONEER color Negra, de 6.6 oz/yd<sup>2</sup>.

i) Los pantalones deben estar disponibles en tallas de cintura y tiro, en incrementos de dos pulgadas.

Tallas generalizadas como chica, mediana, grande, etc., no se consideran aceptables. El forro térmico debe ser cosido a la barrera de humedad en todo su perímetro, con la membrana respirable orientada hacia el interior del forro térmico, alejada de la capa exterior. El forro térmico y la barrera de humedad deben ser cosidas juntas, volteadas y colocar una costura en la parte superior para hacer visible la unión a lo largo de la cintura.

Las bastillas del forro del pantalón deben sellarse con neopreno resistente a la humedad, para evitar la absorción de contaminante.

El forro térmico y la barrera de humedad se deben remover completamente de la capa exterior del pantalón. Siete (7) broches a presión se deben colocar a lo largo de la cintura para asegurar el forro térmico/barrera de humedad a la capa exterior. Las piernas del forro térmico/barrera de humedad, se deben asegurar a la capa exterior por medio de dos (2)

broches a presión en cada pierna. El sistema de forro debe contar con una apertura localizada en la parte superior posterior del pantalón para propósitos de inspección interna.

La apertura debe medir 10" ( $\pm 0.5"$ ) de longitud y debe contar con un sistema de cierre de Velcro de 1" ( $\pm 0.125"$ ) de ancho instalado en la parte interior del sistema de forro. Los tirantes se deben suministrar tipo "H", 8 puntos de sujeción al pantalón con cintas de por lo menos 2" de ancho. La pieza superior de los tirantes debe ser de una sola pieza, acoljinada en la parte superior de los hombros de por lo menos 2" de ancho.



La parte posterior de las cintas de los tirantes debe de ser ajustable a diferentes largos del torso. La parte frontal de las cintas de los tirantes, deben contar con dos cintas tipo "deslizar para ajustar" (una en cada lado), para ajuste final. En la parte frontal de los tirantes debe contar con una cinta de cierre y ajuste al pecho. La cinta horizontal debe poder almacenarse debajo de las cintas verticales para micrófono en cada cinta de cierre y ajuste al pecho. La cinta horizontal debe poder almacenarse debajo de las cintas verticales para micrófono en cada lado. El final de las cintas del tirante, debe contar con dos cintas elásticas para mayor comodidad y flexibilidad, tanto en la parte frontal como en la parte posterior. Las 8 cintas de sujeción al pantalón tirante deben de ser 4" de largo ( $\pm 0.5$ ). Las cintas se deben de colocar en las trabillas horizontales del pantalón y se deben asegurar usando botones de presión. Los pantalones deben de ser equipados al frente con cuatro trabillas horizontales en cada lado (para un total de 8 trabillas de ajuste frontales), en la parte superior interna frontal de la cintura, para ajustar los tirantes. Se deben de colocar tres trabillas horizontales en la parte superior interna posterior de la cintura (para un total de 6 trabillas de ajuste posterior). Las trabillas horizontales se deben de construir con cinta Nomex de 1 1/2" ( $\pm 0.125$ ) de ancho.

Las cuatro trabillas horizontales frontales deben ser de 4" de longitud ( $\pm 0.25$ ), separadas por costuras intermedias en incrementos de 1" ( $\pm 0.125$ ), para crear ojales o lazos de 1" de ancho. Las tres trabillas posteriores deben de ser de 3" de longitud ( $\pm 0.25$ ), separadas por costuras intermedias en incrementos de 1" ( $\pm 0.125$ ), para crear ojales o lazos de 1" de ancho. El área de la cintura del pantalón debe reforzarse en el interior con una pieza de Nomex negro unido a la capa exterior de por lo menos 2" de ancho. También cuenta con un cinturón de Kevlar para mayor ajuste del pantalón a la cintura del bombero y este debe ser por lo menos 2" de ancho. El cinturón se debe de colocar en la cintura del pantalón, encima de la capa exterior y por debajo de 9 trabillas de 1" de ancho, fabricadas con la misma tela de la capa exterior y cinta de Nomex Twill color negro de 1" también. La parte superior interior del forro térmico y la barrera de humedad, se deben de asegurar en este refuerzo interior de la cintura, de forma tal que quede entre el refuerzo y la capa exterior, para evitar la posibilidad de que al momento de colocarse/quitarse el pantalón el pie quede atrapado entre ambas capas.

En la parte posterior de la cintura, debe contar con una extensión de por lo menos 3" de ancho, para ofrecer mayor protección en la zona de la espalda baja. La solapa de la bragueta consiste de un forro térmico y una barrera de humedad entre dos capas del material de la capa exterior, con doble costura. La solapa de la bragueta debe medir 11" de longitud x 3.75" de ancho ( $\pm 0.25$ ).

El sistema de apertura y cierre de la solapa de la bragueta debe ser tipo rápido, con cremallera y Velcro FR; y al menos un botón de presión en la parte superior. Cada pantalón debe de contar con dos bolsas de 2" de profundidad x 10" de ancho x 10" de altura en la parte más alta, unidas con dobles costuras en la parte exterior a la altura de la cadera. Se deben colocar dos puertos de drenaje material resistente a la corrosión instalados en la parte inferior de las bolsas para facilitar el drenado del agua.

La mitad inferior de la bolsa debe estar reforzada con una capa extra de Kevlar en el interior. La solapa de las bolsas debe cubrir la parte superior de la bolsa, y debe ser con un ancho por lo menos de 1/2" mayor al de la bolsa, construidas con dos capas del mismo material que la capa exterior. La solapa se debe cerrar con dos piezas de Velcro FR. La esquina superior de las bolsas y de la solapa de las bolsas debe ser reforzada con presillas. El área de las rodillas se debe reforzar con Stedshield color negro.

Los refuerzos de la rodilla deben ser 10.25" de ancho x 12.50" de altura, y deben unirse a la capa exterior por medio de una doble costura. Además, debe de contar con dos pinzas tipo militar en cada pierna en la zona de las rodillas, que ayudan al bombero a realizar flexiones libremente.

j) Para mayor protección térmica y confort en el área de las rodillas, se deben agregar dos capas adicionales de forro térmico. Las dos capas de material deben coserse a la capa exterior del pantalón para evitar que el acolchonamiento se mueva. El acolchonamiento se debe instalar debajo de la capa exterior de refuerzo de las rodillas. La bastilla del pantalón se debe reforzar con Stedshield color negro. Los refuerzos de la bastilla no deben ser menores a 2" de ancho, para



posicionarse la mitad por dentro y la mitad por fuera del pantalón. Los refuerzos de la bastilla se deben unir a la capa exterior con doble costura.

Debe contar con dos cintas de Nomex colocadas en la parte interior de la capa exterior, con un botón a presión en la orilla de cada cinta y el otro botón colocado en el sistema de forros para asegurar el forro a la capa exterior.

La bastilla del pantalón debe estar construida de tal forma que la parte trasera sea más corta que la parte delantera, para evitar que el largo interfiera con la bota de bombero y el desgaste prematuro de las bastillas.

Los pantalones deben contar con cinta reflectiva fluorescente fusionada segmentada a la capa exterior, alrededor de la pierna debajo de la rodilla, de acuerdo con los requerimientos de NFPA 1971, Ed. 2018, de 3" de ancho ( $\pm 0.125"$ ), de color amarillo lima fluorescente en los bordes y color plata en el centro de la misma. El pantalón deberá contar con reflejante cilíndrico en color plata FR, colocados sobre las costuras externas de las piernas del pantalón, desde la cintura hasta los refuerzos de las valencianas.

k) Copia de certificado UL o equivalente, donde se establezca el cumplimiento del Pantalón con la Norma NFPA 1971 Edición 2018 vigente. Este documento debe de ser vigente con la NFPA 1971 Edición 2018.

Copia del certificado ISO: 9001 vigente, expedido al fabricante.

## 5.2 BOTAS P/BOMBERO ESTRUCTURAL

Bota fabricada con cuero resistente al agua, hidrofóbico y respirable, con tratamiento de reflexión a la luz solar, que reduce el efecto del calor por la radiación y el sol en el cuero superior, la luz del sol es reflejada, manteniendo el pie y el cuero más fresco. El forro interno de la bota nunca se saldrá por el uso continuo, el forro estará asegurado y sellado al cuero superior a lo largo de la bota y a la media suela, con sistema de protección y ajuste en los tobillos que permite adecuarse a los diversos tipos de pies, tobillos y perfiles de talón de los usuarios, y así brindar un ajuste preciso del pie a la bota con zonas de flexión integradas que brindan gran flexibilidad y previenen puntos de presión en el pie, con protector de espinilla de espuma tipo memorifoam entre la caña y el forro interno.

Contará con dos cintas de jalar a ambos lados de cada bota, hechas del mismo cuero de la parte superior, reforzadas con tiras de tejido en hilo NOMEX. La puntera de protección formada anatómicamente cumplirá con las normas ASTM 2413-2018 y CSA Z195-2014. Material Superior de Cuero resistente al agua, hidrofóbico y respirable. Barrera de Humedad De CROSSTECH® resistente al agua y respirable. Resistente a químicos, bacterias, virus y patógenos en sangre. Acolchada con fieltro respirable y resistente a la abrasión.

Suela liviana de caucho/PU con diseño deportivo y con un perfil robusto para uso en terreno urbano y con un soporte mejorado desde el talón a los dedos. Resistente a la abrasión y al uso, con excelentes propiedades antideslizantes, incluso en el frío. La cuña de amortiguación contra impactos brinda una comodidad adicional al caminar y al mismo tiempo aislamiento al calor. La Suela será resistente al calor, aceites e hidrocarburos. Los insertos de alta visibilidad en amarillo brillante son visibles incluso en el humo más denso. Plantilla anti perforación flexible, hecha de acero inoxidable, moldeado a la media Suela de PU, cumple con ASTM F2413-2018 and CSA Z195-2014 para calzado de protección. Media Suela Absorbente de la humedad y con fieltro. Plantilla Secante de la humedad, cómoda, con propiedades antibacterianas, perfil de talón separado que asegura una comodidad y óptima guía de inserción del pie, con canales de flujo de aire y lavable a máquina a 30°C.

Para un ajuste personalizado, las botas podrán ser ajustadas en el ancho por plantillas alternas con ajuste para pies pequeños, pies normales y pies anchos. Sistema de soporte del talón, tobillos y arco del pie gracias a la horma anatómica. Buena guía del pie y agarre óptimo al pie gracias a un talón ajustado y planta ancha. Otros Cintas reflectivas, protector de



puntera perfilado, protector de espinilla, protector de talón, Certificada contra materiales peligrosos de acuerdo con la norma NFPA 1990:2022 (QBRN que incluye NFPA 1992, 1991, 1994), cintas de halar de cuero, sistema de identificación de usuario.

Deberá presentar certificado de cumplimiento UL de las Normas:

NFPA 1971, Norma sobre conjuntos de protección para Extinción de Incendios Estructurales y Extinción de Incendios de Proximidad, Edición 2018.

NFPA 1992, Norma sobre protección contra salpicaduras de líquidos Conjuntos y Ropa para Materiales Peligrosos Emergencias, Edición 2018.

ASTM F2413, Norma sobre especificación de rendimiento en requisitos para calzado con puntera de protección (seguridad), Edición 2018. CSA Z195, Norma sobre calzado de protección, Edición 2014.

Cumplan con la normatividad vigente de la NFPA.

### 5.3 CASCO ESTRUCTURAL

Fabricados en fibra de vidrio y cuentan con implementos resistentes a la corrosión y altas temperaturas. Además no son conductivos a la electricidad. La carcasa del casco tiene un acabado brillante en cumplimiento con la norma NFPA 1971-2018.

- Visor de protección facial de 4 pulgadas fabricado en policarbonato y cumple con la ANSI Z87.1, fácil de ensamblar sin necesidad de herramientas, viene con alas de protección de fibra de vidrio resistentes a la flama y alto impacto funcionando como reforzamiento en el punto más débil del escudo facial; esto es un diferenciador en el mercado de cascos de bomberos, ambos modelos cuentan con un sistema liberador de concha térmica, esto previene que el combatiente se desnude o se estrangule en caso de un colapso sin dejar desprotegido al bombero, este sistema QSR.(Quick Shell Release) concha: Fabricada fibra de vidrio, cubierta con un tratamiento que brinda alto brillo, visor: Policarbonato de alta resistencia ANSI Z87+, Barboquejo: dos piezas de Nomex negro de 3/4 "con hebilla de conexión rápida y hebilla de deslizamiento con doble punto de ajuste, protector de orejas y cuello: de 6 pulgadas fabricado NOMEX amarillo, protección térmica: fabricada en espuma base agua de uretano, protección al impacto, sistema tube lock (patentado MSA), con tubos de plástico termo forrado, material de interno de la suspensión, frenal cubierta de lámina ABS.

El sistema de sujeción de la protección facial es fabricado en polímero plástico resistente a la corrosión, al calor y a la conducción eléctrica.

La suspensión viene con 3 puntos de ajuste de altura, lo cual permite, personalizar el balance del casco en la cabeza. Así mismo, viene con 6 puntos de ajuste en la corona de la cabeza tipo ajuste rápido.

Tamaño de la suspensión: 6 3/8 a 8 3/8 de pulgadas. La protección térmica está fabricada en espuma base agua de uretano, resistente al calor y a la flama, accesorio refuncionable y de fácil mantenimiento.

Una cubierta de protección térmica que mejora la resistencia contra el calor y la penetración, garantizando que la temperatura interior del casco no sea una situación de riesgo en cuanto a quemaduras para el usuario.

Un patentado sistema de liberación de la cubierta de protección térmica del interior del casco o que, reduce la posibilidad de una lesión en el cuello en situaciones donde el usuario pueda caer de espaldas y golpear la concha del casco.



Un sistema desprendible (Velcro) de la parte frontal de la suspensión del casco, el cual puede bajarse para permitir un mejor ajuste entre el casco y el SCBA, de esta manera el casco no queda en posición elevada exponiendo la frente al calor y la radiación.

Cuenta con acojinamiento tipo esponja para la frente con tratamiento retardante a la flama.

#### 5.4 MONJA PARA BOMBERO

- a) La Monja deberá estar fabricada en material 20% Nomex / 80% Lenzing FR.
- b) Que este fabricada con material de Blend Nomex SEA 2 arco eléctrico nivel nominal = ATPV = 10,1 cal / cm<sup>2</sup> (material de doble capa) - de acuerdo con ASTM International Standard Método de Ensayo F1959-1999. La pieza con diseño de hombro con muescas tenga 2 capas. Medidas 45.72 cm (18") desde la parte superior de la cabeza hasta la parte inferior. Cuente con 9" de ancho desde la costura trasera hasta la parte superior de la cara y 21.5" desde la costura trasera hasta la parte inferior de la cabeza.

Certificado de laboratorio avalado de cumplimiento con la Norma NFPA 1971, Norma sobre conjuntos de protección para Extinción de Incendios Estructurales y Extinción de Incendios de Proximidad, Edición 2018.

#### 5.5 GUANTES ESTRUCTURALES

- a) Guantes elaborados con exterior de PBI Flex7 y palma de kevlar con recubrimiento de silicona. El recubrimiento de silicona aumente el agarre y la resistencia a la abrasión. El forro tejido de aramida y la palma de kevlar tejida con recubrimientos de silicona brinden una durabilidad y agarre excepcionales.

Cuente con tecnología fotoluminiscente, que al absorber la luz UV del día emita un potente resplandor en condiciones de poca luz con una longitud de onda de 555 nm.

El puño sea tejido en Nomex que ofrezca ajuste ceñido y seguro para las actividades del bombero.

Color negro en la parte inferior y dorado en su parte superior.

Deberá contar y presentarse Certificado SEI NFPA-1971:2018.

#### EQUIPO MOTORIZADO

##### 5.6 CAMISOLA DUAL PARA MOTOCICLISTA:

Deberá ser un chaquetón dual que sea para combatir incendios forestales y trabajos de búsqueda y rescate urbano.

Contar con certificado de cumplimiento de la NFPA-1977-2016 y NFPA 1951-2013.

Confeccionado en su capa exterior por tela Tencate de 7oz, que sea ligera y transpirable, que cuente con tecnología para absorber la humedad y la transpiración de la piel, en

entornos de mucho calor. Que cuente con un diseño ergonómico, para una mayor función y comodidad.

El largo del abrigo deberá ser de 29" en la parte delantera y 34" en la trasera.

El cuello deberá ser superpuesto de pie, con mangas plisadas integradas y curvadas de 2 piezas.



La correa deberá ser recogida robusta en los puños.

Deberá contar con pliegues verticales en la espalda.

Deberá contener bolsillo para radio de 2" x 3,5" x 8" en el pecho izquierdo, con correa de micrófono sobre el bolsillo de la radio.

Deberá tener un bolsillo plisado de 5.5 "x 6" con solapa en el pecho derecho y bolsillos de base para calentador de manos / carga de 2" x 8" x 8".

El cierre frontal deberá ser por medio de dos sistemas, una cremallera YKK negro de alta temperatura y una solapa que cierre por medio de velcro, y para mantener visible y seguro al usuario deberá estar incorporado el triple ribete reflectante segmentado de 3M® que deberán estar los segmentos en color lima/plata/lima; esto deberá estar colocado en la parte inferior de cada manga en todo lo ancho y en la parte del chaquetón en todo lo ancho inferior. y deberá llevar ribetes de tubería reflectante en las costuras exteriores de las mangas, hombros y espalda.

Deberá contar en espalda el nombre de (BOMBEROS GUADALAJARA) y el nombre del bombero en pieza desmontable sujetado con velcro, 17" largo, ancho 5"

#### 5.7 PANTALÓN DUAL PARA MOTOCICLISTA

Pantalón dual diseñado para combatir incendios forestales y trabajos de búsqueda y rescate urbano.

Deberá contar con certificado de cumplimiento de la NFPA-1977-2016 y NFPA 1951-2013.

Deberá estar confeccionado en su capa exterior por tela Tencate de 7oz, que sea ligera y transpirable, que cuente con tecnología para absorber la humedad y la transpiración de la piel, en entornos de mucho calor.

Deberá contar con un diseño ergonómico, para una mayor función y comodidad, la cintura en la parte trasera deberá ser elástica de 2".

Deberá contar con cinco trabillas para cinturón de 3,5" y que cuente con un sistema que permita instalar tirantes por medio de lengüetas a presión y los lazos de estilo molle separados.

Deberá contar con bolsillos laterales con barra y que cuenten con expansión de 2" x 10" x 10". Bolsillos traseros plisados de 6" x 6.5" con solapas.

Deberá contar en las rodillas con pliegues triples y reforzadas de color negro, con cremalleras de pierna YKK negras de alta temperatura de 18"

Deberá Contar con correa de recogida robusta en los puños. recorte segmentado aplicado con calor 3M®

Deberá tener incorporado un triple ribete reflectante segmentado de 3M® que deberán estar en color lima/plata/lima; esto deberá estar colocado en la parte inferior del pantalón a la altura de la bota en todo lo ancho inferior. Y deberá llevar ribetes de tubería reflectante en las costuras exteriores de la pierna.

#### EQUIPO FORESTAL

#### 5.8 CAMISOLA FORESTAL



Camisa forestal en color amarillo, tela con protección inherente contra llamas y pavesas, manga larga elaborada con tela Nomex, peso 6 oz, para combate de incendios forestales, fabricada bajo el sistema de calidad ISO 9001-2015 y bajo los estándares de la norma NFPA 1997-2022 con certificación UL.

La camisola deberá contar con corte recto en faldón, con dobladillo de 1 cm, delanteros y espalda con figura curva a media altura entre torso y cintura.

Cuento con dos bolsas frontales con tapas y cierre de velcro FR para mayor aislamiento, ajustadores de puño por medio de cinta velcro para mayor aislamiento, resistente a la decoloración por luz ultravioleta.

Elaborado con hilo Nomex en todas las costuras, y el cual deberá contar con los siguientes Sectores: 1.- Sector división forestal bordado a color de 7 cm x 9 cm en manga derecha 2.- Sector bomberos 1923 bordado a color de 7 cm x 6 cm en manga izquierda, Parche Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, en el frente, costado izquierdo.

Tener cintas reflejantes de 1" plata de 3M™ Scotchlite en mangas y parte media de espalda, está deberá ser fusionada.

Presentar certificado NFPA 1977-2016

#### 5.9 PANTALÓN FORESTAL.

Fabricado en tela Nomex con peso de 6.0 oz.

Cumplir con la norma NFPA 1977-2016 estándar en ropa y equipo para combatir incendios forestales.

Resistente a la llama inherente.

Prenda en color verde.

Contar con ventilación en la parte interior del muslo y en la parte posterior de la rodilla.

Contar con refuerzo en asiento y entrepierna.

Contar con cierre con cremallera.

Contar con elástico en la parte posterior de la cintura y con cinco presillas para cinturón.

Contar con bolsillos laterales con entrada diagonal y bolsas tipo cargo en costados, con bolsillo en la parte posterior con solapa de 6x6.5 pulgadas.

Contar con bastilla con elástico y cintas de ajuste velcro.

Presentar certificado NFPA 1977-2016.

#### 5.10 BOTAS FORESTALES.

Deberá cumplir con la norma NFPA 1977-2016, ASTM F2892-2018.

Color negro fabricadas en cuero tipo Split hidrofóbico y respirable, forro interno respirable con altura de 8 pulgadas, suela VIBRAM®ICE, anchos disponibles: pequeña, médium, ancha.



El cuero debe ser tipo Split resistente al agua, hidrofóbico y respirable. Espesor 2.8-3.0 mm. el forro del calzado jamás deberá salirse o deteriorarse con el tiempo, por lo que deberá estar firmemente asegurado y sellado a lo largo del cuero superior y sobre la media suela.

El forro interno deberá ser resistente a la abrasión y respirable, con media suela de plástico no tejida, estabilizada dimensionalmente, a prueba de torsión, para prevenir la presión puntual, laminado con material no tejido absorbente de la humedad.

La suela de caucho PU debe ser antideslizante con perfil rugoso, resistente a la abrasión y con bordes perfilados en ángulos rectos para mejor estabilización lateral, especialmente en tareas de hiking, resistente a aceites e hidrocarburos, al calor por contacto hasta 572°F.

La talonera debe ser diseñada especialmente para mantener el pie cómodo en terrenos agrestes. Con platilla cómoda, acolchada y repelente a la humedad.

El perfil de talón debe estar separado para mayor comodidad y fácil inserción del pie.

Deberá contar con sistema de amarre de doble zona que permita el ajuste del empeine separado de la caña, cordones e hilos de costura hechos de material de Nomex resistente a las llamas.

Deberá Contar con el borde del talón especial para una fácil remoción de la bota.

Los elementos de amarre deberán ser de baja fricción, ojal de halar que facilita la remoción, resistente a riesgos eléctricos.

Certificación UL.

Presentar certificado NFPA 1977-2016, ASTM F2892-2018

### 5.11 CASCO FORESTAL

El casco deberá estar fabricado en material termoplástico que sea resistente al calor para una protección superior contra impactos y penetraciones.

Debe ser de color rojo con suspensión de tamaño de trinquete Flex-Gear que sea fácil de ajustar. Debe contar con carcasa termoplástica, rayas reflejantes de color amarillo lima y tres clips para gafas.

Debe contar con barbiquejo ajustable y cómoda suspensión de seis puntos, con funda de cuero con trinquete y almohadilla de algodón absorbente para las cejas.

Deberá contar con accesorios de velcro dentro de la carcasa.

Deberá presentar el certificado NFPA 1977-2016.

Deberá incluir protector de nuca y orejas que se ajuste debajo del casco, con cubierta facial que esté hecha de material nomex lavable de 7oz, que se adhiera a la cara con velcro, color amarillo, sin forro.

Deberá incluir googles de bombero forestal de diseño compacto, que el marco evite interferencia del casco para mayor la visión periférica con revestimiento anti-rayones en el exterior del lente y revestimientos antiempañamiento interior, con protección 100% UVA/UVB y claridad óptica libre de distorsión

Deberá contar con una correa envolvente de una sola pieza con lengüetas de velcro, que faciliten su fijación a cualquier casco, el sistema de correas debe permitir ajustar los googles fácilmente aun con guantes en las manos.



Deberá contar con sistema de filtración y ventilación de perímetro completo el cual minimiza el empañamiento de la lente y filtre las partículas, el polvo y la suciedad en el aire, con acolchado facial antimicrobiano delgado pero duradero.

Deberá presentar certificado de cumplimientos de requisitos de rendimiento de los equipos contra incendios forestales NFPA 1977.

Deberá incluir linterna frontal manos libres para casco, de led recargable, con capacidad de 20 a 80 lúmenes, que sea resistente al agua con duración de uso mínimo de ocho horas en su modalidad más baja o excede tiempo de uso, con diferentes modos de iluminación, que incluya correa elástica ajustable para la cabeza y sea resistente a impactos.

#### 5.12 GUANTES FORESTALES

Contar con una construcción consistente y de alta calidad que asegure durabilidad y comodidad para las labores realizadas en este tipo de emergencias, guante ligero pero resistente que este diseñado para largas jornadas trabajo entregando la protección y agarre necesario para esa ardua tarea.

Deben garantizar la protección contra la llama directa, temperatura, corte, y resistente a la perforación, con palma de cuero negra sobre la superficie.

El guante de cuero debe ser de 4 "de largo doble capa Kevlar wristlet con tira de cuero para rápida postura y colgado, con bajo impacto en la destreza manual.

Debe estar fabricado en cuero de vacuno tratado con resistencia al fuego con palma con refuerzo de cuero de color negro. Superior color oro.

Deberá contar con manga elastizada de 4" de largo construida en Kevlar de dos capas que incluya tira de cuero para postura y colgado.

El guante deberá brindar una protección necesaria para el combate, con un diseño cómodo de dos piezas, permita trabajar con rapidez y agilidad frente a las maniobras con equipamiento de lucha contra los incendios forestales.

**Para las prendas señaladas en el punto 5, en todos sus apartados, es obligatorio que cuenten con las normas y certificados correspondientes, así como las siguientes especificaciones:**

Copia de certificado UL o equivalente, donde se establezca el cumplimiento del Pantalón con la Norma NFPA 1971 Edición 2018 vigente. Este documento debe de ser vigente con la NFPA 1971 Edición 2018.

Copia del certificado ISO: 9001 vigente, expedido al fabricante de los equipos a ofertar.

Copia del Listado del Directorio vigente de UL o equivalente, donde se incluya el producto a suministrar.

Presentar copia de certificado de calidad ISO 9001 2015 a nombre del proveedor, para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico y accesorios de seguridad para el área protección civil, bomberos y de urgencias médicas, tanto para el sector público como privado.

Presentar copia del certificado de calidad ISO 45001:2018 a nombre del proveedor, para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico y accesorios de seguridad para el área protección civil, bomberos y de urgencias médicas, tanto para el sector público como privado.



Presentar copia del certificado de calidad ISO 14001:2015 a nombre del proveedor, para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico y accesorios de seguridad para el área protección civil, bomberos y de urgencias médicas, tanto para el sector público como privado.

Carta en copia simple del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento.

Reposición: El proveedor deberá entregar carta compromiso a reponer en su caso de presentar defectos o vicios ocultos, en un tiempo máximo de 20 días hábiles. Nota: El proveedor deberá entregar muestra física de esta partida con todas las características solicitadas.

Etiqueta que indica marca, país de origen, talla, instrucciones de limpieza, cuidado, conservación y composición del calzado.

**Sobre las medidas para el punto 5 apartados 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.12.**

Las prendas serán fabricadas sobre tallas CH, M, G, XL y XXL para dama y caballero, según el levantamiento de medidas al personal de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos mediante un taller proporcionado por el proveedor, el cual asistirá a las instalaciones de la Coordinación Municipal para el levantamiento de datos 05 días posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo.

**Sobre las medidas para el punto 5 apartado 5.4:**

Talla única para todos con medidas de apertura de la cara: 5 "relajado, 15" estirado. La abertura de la cara este cosida con elástico de  $\frac{1}{2}$  pulgada. Todas las costuras estén cosidas con puntada merrow y luego se cubran la parte superior e inferior con una puntada de cobertura de 5 hilos para una mayor durabilidad. Bordes inferiores encuadrados. El hilo deberá ser de 100% Nomex, ATPV = 10,1 cal / cm<sup>2</sup>.

**Sobre las medidas para el punto 5 apartado 5.2 y 5.10:**

El calzado será entregado con medidas desde el número 23 al 32 (03 al 12) medida mexicana para dama y caballero, según el levantamiento de medidas al personal de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos mediante un taller proporcionado por el proveedor, el cual asistirá a las instalaciones 05 días posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo.

**Sobre las medidas para el punto 5 apartados 5.3 y 5.10:**

Los cascos serán entregados según el levantamiento de medidas al personal de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos mediante un taller proporcionado por el proveedor, el cual asistirá a las instalaciones de la Coordinación Municipal para el levantamiento de datos 05 días posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo.

**Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas.**

Se solicita al participante la entrega de muestras físicas de la totalidad de las prendas requeridas, en donde se evaluará la presentación de testigos de bordado sobre prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones del presente anexo técnico.

Para ello, se deberá incluir una ficha técnica de la composición de las telas.



Las muestras deberán cumplir con la composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas en la convocatoria.

El objetivo es verificar que las prendas ofrecidas cumplen con los estándares de calidad, resistencia, comodidad y presentación.

Se revisará que el textil, costuras, color, botones, refuerzos y demás elementos coincidan con lo solicitado.

Las prendas deben entregarse sin bordar, con los testigos de bordado sobrepuertos, permitiendo a la dependencia evaluar tanto la prenda base como los bordados institucionales.

Dichas muestras deberán ser entregadas conforme al calendario establecido en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

#### 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

#### 7.- TIPO DE CONTRATO

Contrato cerrado a precio fijo.

#### Catálogos de bienes

NÚMERO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO BOMBERO ESTRUCTURAL CHAQUETON Y PANTALONERA ESTRUCTURAL	100	JUEGO
2	BOTAS P/BOMBERO ESTRUCTURAL	100	PAR
3	CASCO ESTRUCTURAL	100	PIEZA
4	MONJA P/ BOMBERO /ESTRUCTURAL	100	PIEZA
5	GUANTES P/ BOMBERO /ESTRUCTURAL	100	PAR
6	CAMISOLA DUAL MOTOCICLISTA	12	PIEZA
7	PANTALON DUAL MOTOCICLISTA	12	PIEZA
8	CAMISOLA FORESTAL	21	PIEZA
9	PANTALON FORESTAL	21	PIEZA



10	BOTAS FORESTALES	21	PAR
11	CASCO FORESTAL	21	PIEZA
12	GUANTES FORESTALES	21	PAR

#### 8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resulta conveniente aplicar el criterio de evaluación binario, toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

#### 9.- LUGAR DE ENTREGA

Base 01 de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Av. Del Campesino 1097, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con un horario de entrega de 07:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

#### 10.- TIEMPO DE ENTREGA:

90 días naturales a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo, el proveedor adjudicado podrá realizar entregas totales de cada concepto de manera diferida durante el periodo señalado en este apartado.

#### 11.- GARANTÍAS:

El participante deberá de garantizar los productos por 12 meses a partir de la entrega.

Para reposición por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los productos se tendrá que realizar en un tiempo estimado no mayor a 10 días hábiles.

----- FIN DEL ANEXO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS -----

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; del artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

- Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
- Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Objetivo de los servicios:** Dotar de uniformes y prendas de protección al personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales que tiene contacto con pacientes, el cual ayudara a mejorar la presentación, así como dar



protección y seguridad en la atención médica por pacientes que lo requieran, evitando contaminación en los servicios que acuda.

4. **Objeto del servicio:** Adquisición de uniformes para el personal de distintas categorías, con la finalidad de mejorar la presentación del personal, el cual contribuye a identificarse dentro y fuera de las instalaciones de los Servicios Médicos Municipales, permitiendo la protección de imagen, orden y presentación fortaleciendo su identidad y protección profesional.

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

5.1. UNIFORMES.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOGOTIPOS	IMAGEN DE REFERENCIA	
<b>PARTIDA 01. ENFERMERIA.</b>							
01	CHAQUETA PARA DAMA	274	PIEZA	CON BORDADOS Y LOGOTIPOS AUTORIZADOS EN PECHO LADO IZQUIERDO 8CM DE LARGO X 8 CM DE ANCHO, CORTE SLIM COLOR AZUL CON CUELLO ALTO EN "I" Y CON CARDIGAN AL TONO EN ESPALDA PUÑOS RUEDO Y CUELLO. FRENTE DE TRES PIEZAS POR LADO: HOMBRO Y DOS PIEZAS DELANTERAS, BOLSAS CON CIERRE OCULTO A CADA LADO QUE SE FORMA EN LOS EN LAS UNIONES DE LOS CORTES DELANTEROS, AL HOMBRO ESTÁ UNIDO AL FRENTE CON LAS MÁQUINAS COLATERAL O FLATSEAMER, COSTURA DOBLE SOBRE LA CINTURA Y EN LA UNIÓN DE LOS DOS PIEZAS FRONTALES, ESPALDA DE TRES PIEZAS: HOMBROS Y ESPALDA PIEZAS QUE ESTÁN UNIDAS CON MÁQUINA COLLARETA O FLATSEAMER. TELA BASE 100% POLIÉSTER.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.		



02	CHAQUETA PARA CABALLERO	50	PIEZA	CON BORDADOS Y LOGOTIPOS AUTORIZADOS EN PECHO LADO IZQUIERDO 8CM DE LARGO X 8 CM DE ANCHO, CORTE SLIM COLOR AZUL CON CUELLO ALTO EN "I" Y CON CARDIGAN AL TONO EN ESPALDA PUÑOS RUEDO Y CUELLO. FRENTE DE TRES PIEZAS POR LADO: HOMBRO Y DOS PIEZAS DELANTERAS, BOLSAS CON CIERRE OCULTO A CADA LADO QUE SE FORMA EN LOS EN LAS UNIONES DE LOS CORTES DELANTEROS, AL HOMBRO ESTÁ UNIDO AL FRENTE CON LAS MÁQUINAS COLATERAL O FLATSEAMER, COSTURA DOBLE SOBRE LA CINTURA Y EN LA UNIÓN DE LOS DOS PIEZAS FRONTALES, ESPALDA DE TRES PIEZAS: HOMBROS Y ESPALDA PIEZAS QUE ESTÁN UNIDAS CON MÁQUINA COLLARETA O FLATSEAMER. TELA BASE 100% POLIÉSTER.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	
----	-------------------------	----	-------	---	--	--

**PARTIDA 02. CAMILLEROS.**

01	PANTALÓN TÁCTICO CABALLERO (CAMILLERO)	12	PIEZA	COLOR: AZUL TELA RIPSTOP CON OCHO BOLSILLOS, TEJIDO ANTIDESGARRO DURADERO, REFORZADO DOBLEMENTE EN EL ASIENTO Y LAS RODILLAS, AJUSTE REGULAR, TEJIDO TÁCTICO, LIGERO Y DURADERO CON ACABADO DWR, CONSTRUCCIÓN REFORZADA PARA MAYOR FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA. BOLSILLOS ADICIONALES DE TAMAÑO ADECUADO PARA USO TÁCTICO. CINTURÓN DE ACCIÓN 8 BOLSILLOS, INCLUIDOS BOLSILLOS PARA CORREAS Y BOLSILLOS LATERALES. ASIENTO Y RODILLAS CON DOBLE REFUERZO (PREPARADO PARA RODILLERAS) PRENSADO EN	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	
----	--	----	-------	---	--	--



			COSTURAS PRINCIPALES Y PUNTOS DE TENSIÓN ANILLO EN D MONTADO EN LA CADERA COSTURA TRIPLE CREMALLERAS 65 % POLIÉSTER/35 % ALGODÓN TÁCTICO RIPSTOP, 6,2 OZ, ACABADO DWR.		
02	PANTALÓN TÁCTICO DAMA (CAMILLERO)	02	PIEZA	COLOR: AZUL TELA RIPSTOP CON OCHO BOLSILLOS, TEJIDO ANTIDESGARRO DURADERO, REFORZADO DOBLEMENTE EN EL ASIENTO Y LAS RODILLAS, AJUSTE REGULAR, TEJIDO TÁCTICO, LIGERO Y DURADERO CON ACABADO DWR, CONSTRUCCIÓN REFORZADA PARA MAYOR FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA. BOLSILLOS ADICIONALES DE TAMAÑO ADECUADO PARA USO TÁCTICO. CINTURÓN DE ACCIÓN 8 BOLSILLOS, INCLUIDOS BOLSILLOS PARA CORREAS Y BOLSILLOS LATERALES. ASIENTO Y RODILLAS CON DOBLE REFUERZO (PREPARADO PARA RODILLERAS) PRENSADO EN COSTURAS PRINCIPALES Y PUNTOS DE TENSIÓN ANILLO EN D MONTADO EN LA CADERA COSTURA TRIPLE CREMALLERAS 65 % POLIÉSTER/35 % ALGODÓN TÁCTICO RIPSTOP, 6,2 OZ, ACABADO DWR.  LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	

**PARTIDA 03. PARACÉDICO**



01	CAMISOLA MANGA LARGA (CABALLERO)	246	PIEZA	<p>COLOR: BLANCO. FABRICADA CON TEJIDO ANTIDESGARRO 100 % POLIÉSTER DE 137 GRAMOS CON ACABADO IMPERMEABLE Y COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, LIGERA Y RESISTENTE. BOLSILLOS DE PARCHE DELANTEROS, BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y UN KIT DE HOMBRERAS, 100 % POLIÉSTER 4,7 ONZAS, ACABADO RESISTENTE AL AGUA, BOLSILLOS EN EL PECHO CON GUÍAS PARA BOLÍGRAFOS, EL BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO EN LA MANGA ES COMPATIBLE CON BORDADOS Y PARCHES. PUNTOS DE CUELLO ABOTONADO PUÑOS AJUSTABLES.</p> <p>LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.</p>	
02	PANTALON TÁCTICO DE (CABALLERO)	246	PIEZA	<p>COLOR: KAKI TELA RIPSTOP CON OCHO BOLSILLOS, TEJIDO ANTIDESGARRO DURADERO, REFORZADO DOBLEMENTE EN EL ASIENTO Y LAS RODILLAS, AJUSTE REGULAR, TEJIDO TÁCTICO, LIGERO Y DURADERO CON ACABADO DWR, CONSTRUCCIÓN REFORZADA PARA MAYOR FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA. BOLSILLOS ADICIONALES DE TAMAÑO ADECUADO PARA USO TÁCTICO. CINTURÓN DE ACCIÓN 8 BOLSILLOS, INCLUIDOS BOLSILLOS PARA CORREAS Y BOLSILLOS LATERALES. ASIENTO Y RODILLAS CON DOBLE REFUERZO (PREPARADO PARA RODILLERAS) PRENSADO EN COSTURAS PRINCIPALES Y PUNTOS DE TENSIÓN ANILLO EN D MONTADO EN LA CADERA COSTURA TRIPLE CREMALLERAS 65 % POLIÉSTER/35 % ALGODÓN TÁCTICO RIPSTOP, 6,2 OZ, ACABADO DWR.</p> <p>LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.</p>	



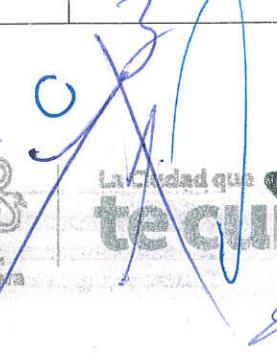
03	CAMISOLA MANGA LARGA (DAMA)	64	PIEZA	COLOR: BLANCO. CAMISETA DE MANGA LARGA, FABRICADA CON TEJIDO ANTIDESGARRO 100 % POLIÉSTER DE 127 GRAMOS, CON RESISTENCIA TÁCTICA, ACABADO RESISTENTE AL AGUA, BOLSILLOS EN EL PECHO CON GUÍAS PARA BOLÍGRAFOS, BOLSILLO PARA BOLÍGRAFO EN LA MANGA IZQUIERDA DEL USUARIO; COMPATIBLE CON BORDADOS Y PARCHES, PUNTOS DE CUELLO ABOTONADO 100 % POLIÉSTER, RIPSTOP, 4,7 ONZAS CON ACABADO WR, AJUSTE REGULAR.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	
04	PANTALON TÁCTICO (DAMA)	64	PIEZA	COLOR: KAKI, CON OCHO BOLSILLOS, FABRICADO CON TELA ANTIDESGARRO Y CUENTA CON DOBLE REFUERZO EN EL TRASERO Y LAS RODILLAS, TELA RIPSTOP, AJUSTE REGULAR TEJIDO LIGERO Y DURADERO CON ACABADO DWR, CONSTRUCCIÓN REFORZADA PARA MAYOR FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA. BOLSILLOS ADICIONALES DE TAMAÑO ADECUADO PARA USO TÁCTICO. CINTURÓN DE ACCIÓN 8 BOLSILLOS, INCLUIDOS BOLSILLOS CON CORREA Y BOLSILLOS LATERALES. ASIENTO Y RODILLAS CON DOBLE REFUERZO (PREPARADO PARA RODILLERAS) PRENSADO EN COSTURAS PRINCIPALES Y PUNTOS DE TENSIÓN, ANILLO EN D MONTADO EN LA CADERA, TRIPLE COSTURA, CREMALLERAS Y BROCHES, 65 % POLIÉSTER/ 35 % ALGODÓN RIPSTOP, 6,2 OZ, ACABADO DWR.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	



## 5.2. PRENDAS DE PROTECCIÓN.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOGOTIPOS
<b>PARTIDA 04. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARAMÉDICO</b>					
01	CHAMARRA REPELENTE (CABALLERO)	123	PIEZA	<p>COLOR: AMARILLO CON NEGRO, FABRICADA EN TELA TRICAPA, CONFORMADA POR EL POLAR INTERNO PARA DAR CONFORT AL TACTO, MEMBRANA QUE PERMITE EL PASO DEL VAPOR QUE GENERA EL CUERPO, PERO QUE IMPIDE EL PASO DE AGUA Y LA CAPA EXTERIOR DE POLIÉSTER CON TRAMADO RIP-STOP, QUE PROTEGE AL CUERPO DE LOS ELEMENTOS DE LA INTEMPERIE. CON 8 TIRAS REFLEJANTES QUE CONSERVAN SUS PROPIEDADES HASTA LAS 100 LAVADAS, DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN AMBIENTES FRÍOS DEMANDANTES. TELA TRICAPA RIP-STOP QUE EVITA RASGADURAS, RESISTENCIA AL AGUA DE 8000 MILÍMETROS, GRADO DE TRANSPIRACIÓN 800 MILÍMETROS, 8 CINTAS REFLEJANTES DE 5 CENTÍMETROS RELLENO DE POLIÉSTER DE 100 G/M<sup>2</sup> CONSTRUIDA Y DISEÑADA DE ACUERDO CON LA NORMA EN: 20471, VISIBILIDAD 360° LAS 24 HORAS DEL DÍA, PECHO CON UNA BOLSA MULTIUSOS Y OTRA CON ZIPPER, BOLSAS EN LA CINTURA DE APERTURA A UNA MANO, BOLSA INTERNA AL COLOR DE LA CHAMARRA, SOLAPA INTERNA EN ZIPPER PRINCIPAL, ZIPPER TERMINADO CON GUARDAMENTÓN, ESPACIO PARA PARCHE DE VELCRO EN HOMBRO</p> <p>LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.</p>	   



				DERECHO, ETIQUETA PERSONALIZABLE CON MAYOR ESPACIO, CUELLO CONFORT DE TEXTURA SUAVE, CUBRE ESPALDA BAJA, GORRO OCULTO EN EL CUELLO CON SOLAPAS CUBRE CUELLO Y VISERA, MANGA CON PUÑO BOMBERO CON ORIFICIO PARA PULGAR, TRANSPIRABLE, CINTAS DE AJUSTE EN CINTURA, ABDOMEN EN COLOR NEGRO PARA MANEJO DE TRABAJOS SUCIOS. TELA 100% POLIÉSTER, CINTAS 100% POLIÉSTER.			
02	CHAMARRA REPELENTE (DAMA)	32	PIEZA	COLOR: AMARILLO CON NEGRO, FABRICADA EN TELA TRICAPA, CONFORMADA POR EL POLAR INTERNO PARA DAR CONFORT AL TACTO, MEMBRANA QUE PERMITE EL PASO DEL VAPOR QUE GENERA EL CUERPO, PERO QUE IMPIDE EL PASO DE AGUA Y LA CAPA EXTERIOR DE POLIÉSTER CON TRAMADO RIP-STOP, QUE PROTEGE AL CUERPO DE LOS ELEMENTOS DE LA INTEMPERIE. CON 8 TIRAS REFLEJANTES QUE CONSERVAN SUS PROPIEDADES HASTA LAS 100 LAVADAS, DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN AMBIENTES FRÍOS DEMANDANTES. TELA TRICAPA RIP-STOP QUE EVITA RASGADURAS, RESISTENCIA AL AGUA DE 8000 MILIMETROS, GRADO DE TRANSPIRACIÓN 800 MILIMETROS, 8 CINTAS REFLEJANTES DE 5 CENTIMETROS RELLENO DE POLIÉSTER DE 100 G/M <sup>2</sup> CONSTRUIDA Y DISEÑADA DE ACUERDO CON LA NORMA EN: 20471, VISIBILIDAD 360° LAS 24 HORAS DEL DÍA, PECHO CON UNA BOLSA MULTIUSOS Y OTRA CON ZIPPER, BOLSAS EN LA CINTURA	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	 	     



				DE APERTURA A UNA MANO, BOLSA INTERNA AL COLOR DE LA CHAMARRA, SOLAPA INTERNA EN ZIPPER PRINCIPAL, ZIPPER TERMINADO CON GUARDA MENTÓN, ESPACIO PARA PARCHE DE VELCRO EN HOMBRO DERECHO, ETIQUETA PERSONALIZABLE CON MAYOR ESPACIO, CUELLO CONFORT DE TEXTURA SUAVE, CUBRE ESPALDA BAJA, GORRO OCULTO EN EL CUELLO CON SOLAPAS CUBRE CUELLO Y VISERA, MANGA CON PUÑO BOMBERO CON ORIFICIO PARA PULGAR, TRANSPIRABLE, CINTAS DE AJUSTE EN CINTURA, ABDOMEN EN COLOR NEGRO PARA MANEJO DE TRABAJOS SUCIOS. TELA 100% POLIÉSTER, CINTAS 100% POLIÉSTER.	
03	CHALECOS ANTIREFLEJANTES	155	PIEZA	CHALECO UNISEX, POLIÉSTER 300 DERNIER OXFORD CON PU, BOLSA EN PECHO CON ZIPPER BOLSA EN PECHO MULTIFUNCIONES 2 BOLSAS AL FRENTE DE APERTURA A UNA MANO BOLSA TRASERA SUPERIOR TIPO MOCHILA BOLSA TRASERA INFERIOR PARA PLANOS FORRO DE MALLA PROTECCIÓN ESPALDA BAJA PORTA GAFETE EN PECHO COSTURAS DE POLIÉSTER TERMOSELLADAS VISIBILIDAD 24 HORAS EN 360° SOLAPA INTERNA TRANSPIRABLE CIERRE COMPLETO AL FRENTE.  EL CHALECO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA EN ISO 20471 LA NORMA EN 340	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.





04	CASCO ABATIBLE CON CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD BOT3 (MOTORIZADO)	14	PIEZA	CASCO PARA MOTOCICLISTA, COLOR: POR DEFINIR, CASCO FLIP-UP DE POLICARBONATO. DISEÑADO CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, CASCO ECLÉCTICO, CON MOVIMIENTO DE ROTACIÓN DE LA MENTONERA, CON TRAYECTORIA ELÍPTICA, SISTEMA DE APERTURA DUAL ACTION, PARASOL AJUSTABLE (VPS), SISTEMA AIRBOOSTER, EL CASCO DEBERÁ ESTAR PREPARADO PARA LA INSTALACIÓN DEL INTERCOMUNICADOR.	SIN LOGOTIPO	
05	BOTA TÁCTICA DE MOTOCICLISTA (MOTORIZADO)	14	PARE	BOTA PARA MOTOCICLISTA, COLOR: NEGRO, FORMA EXTERIOR PARTE SUPERIOR DE PIEL PLENA FLOR, SUELA DE CAUCHO DE DOBLE DENSIDAD PROTECCIÓN REFORZADA PARA EL TOBILLO CON PU INYECTADA DIRECTAMENTE DEBAJO DE LA PARTE SUPERIOR PROTECCIÓN DE ALMOHADILLA DE ENGRANAJE DE PLÁSTICO PERSONALIZADA, CUELLO ACOLCHADO EN EL PUÑO TRASERO Y DELANTERO PARA FACILITAR LA ENTRADA AL PIE Y MAYOR COMODIDAD, VELCRO Y CIERRE DE CREMALLERA, INSERTO REFLECTOR TRASERO, INTERIOR, MEMBRANA IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE, LAMINADA 3D DIRECTAMENTE A LA PARTE SUPERIOR, SISTEMA DE ELEMENTOS DE ENFRIAMIENTO PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FORRO DE MALLA DE AIRE PROTECCIONES PLÁSTICAS MOLDEADAS TPU PARA TOBILLOS Y TOBILLOS, RELLENO DE POLÍMERO SUAVE CON ESPUMA DE MEMORIA, PP MID DUAL FLEX CON ENTRESUELA DE FIELTRO ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA ANTIBACTERIANA	SIN LOGOTIPO	



La ciudad que  **te cuida**



				REEMPLAZABLE CON APS (SISTEMA DE BOMBA DE AIRE) Y RECUBRIMIENTO DE MICROFIBRA PERSONALIZADO.		
06	PANTALON DE MOTOCICLISTA CABALLERO (MOTORIZADO)	13	PIEZA	PANTALÓN PARA MOTOCICLISTA BORA, COLOR: NEGRO; TELA DE MALLA, ALTO GRADO DE CONFORT Y SEGURIDAD, IMPRESIÓN ANTIDESLIZANTE, PANELES DE VENTILACIÓN, CORREAS AJUSTABLES, PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR, PROTECTORES DE RODILLA AJUSTABLES EN ALTURA, PREPARADO PARA PROTECTORES DE CADERA.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	
07	PANTALON DE MOTOCICLISTA DAMA (MOTORIZADO)	01	PIEZA	PANTALÓN PARA MOTOCICLISTA BORA, COLOR: NEGRO; TELA DE MALLA, ALTO GRADO DE CONFORT Y SEGURIDAD, IMPRESIÓN ANTIDESLIZANTE, PANELES DE VENTILACIÓN, CORREAS AJUSTABLES, PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR, PROTECTORES DE RODILLA AJUSTABLES EN ALTURA, PREPARADO PARA PROTECTORES DE CADERA.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	
08	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA CABALLERO (MOTORIZADO)	13	PIEZA	CHAMARA PARA MOTOCICLISTA COLOR: NEGRO, PANELES DE VENTILACIÓN E IMPERMEABLES, FORRO EXTRAÍBLE, PANELES DE VENTILACIÓN, FUNCIONALIDAD: VELCRO DE CADERA AJUSTABLE. CONECTA CON PANTALONES. MATERIALES: TEXTIL. SEGURIDAD: PREPARADO PARA PROTECTOR DE ESPALDA. PREPARADO PARA PROTECTOR DE PECHO. PROTECCIÓN EN EL CODA. PROTECCIÓN EN HOMBRO. REFLEXIÓN. OJO NOCTURNO. MALLA LAMINADA RAINTEX. TIPO DE CLIMA: VERANO. TÉCNICO. HOMOLOGACIÓN: PROTECCIÓN	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	



				DE CODO CE NIVEL 1, PROTECCIÓN DE HOMBROS CE NIVEL 1. MATERIALES: FYBREX MALLA 3D.		
09	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA DAMA (MOTORIZADO)	01	PIEZA	CHAMARRA PARA MOTOCICLISTA COLOR: NEGRO, PANELES DE VENTILACIÓN E IMPERMEABLES, FORRO EXTRAÍBLE, PANELES DE VENTILACIÓN, FUNCIONALIDAD: VELCRO DE CADERA AJUSTABLE. CONECTA CON PANTALONES. MATERIALES: TEXTIL. SEGURIDAD: PREPARADO PARA PROTECTOR DE ESPALDA. PREPARADO PARA PROTECTOR DE PECHO. PROTECCIÓN EN EL CODO. PROTECCIÓN EN HOMBRO. REFLEXIÓN. OJO NOCTURNO. MALLA LAMINADA RAINTEX. TIPO DE CLIMA: VERANO. TÉCNICO. HOMOLOGACIÓN: PROTECCIÓN DE CODO CE NIVEL 1, PROTECCIÓN DE HOMBROS CE NIVEL 1. MATERIALES: FYBREX MALLA 3D.	LOGOS/ SÍMBOLOS DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMAGEN.	
10	GUANTES MOTOCICLISTA	14	PAR	GUANTE PARA MOTOCICLISTA NEGRO, PUÑO CORTO, PALMA REFORZADA Y CARBONO EN LOS NUDILLOS, PROTECTOR RISC EN LA PALMA PROPORCIONA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, NUDILLOS PROTEGIDOS POR UN PROTECTOR PREMOLDEADO HECHO DE CARBONO Y TPR, ACOLCHADO DE EVA EN EL PULGAR. UN TEJIDO CONDUCTOR DE CALOR UNIDO A LAS YEMAS DE LOS DEDOS ÍNDICES. FUNCIONES: PUÑO CORTO, PALMA REFORZADA, PROTECTOR DE NUDILLOS DE CARBONO Y TPR, ACOLCHADO DE EVA EN EL PULGAR. DEDO ÍNDICE COMPATIBLE CON PANTALLA TÁCTIL, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: GUANTES DE	SIN LOGOTIPO	



PROTECCIÓN  
MOTOCICLISTAS.

**PARTIDA 05. EQUIPO DE PROTECCIÓN RAYOS X.**

01	MANDIL PLOMADO	08	PIEZA	MANDIL PLOMADO, PROTECCIÓN EQUIVALENTE A 0.5 MILIMETRO DE PLOMO. 61 CM DE ANCHO POR 91 CENTIMETRO DE LARGO (24*36 PG). PESO: 4.8 KILOS CIERRE CON JARETAS, ACABADO EN NYLON. COLOR AZUL REY O AZUL MARINO.	SIN LOGOTIPO	
02	COLLARIN PLOMADO	08	PIEZA	COLLARIN PLOMADO TIROIDEO 0.5 MM PARA PROTECCIÓN TIROIDES DE RAYOS X MÉDICO, HECHO DE CAUCHO NATURAL Y DE PLOMO AMARILLO, CUBIERTO DE TELA CONTIENE UN EQUIVALENTE DE PLOMO DE 0.5 MMPB, VOLTAJE DEL TUBO 100 KVW COLOR AZUL	SIN LOGOTIPO	
03	PROTECTOR GONADAL (JUEGO DE 3 PIEZAS)	08	JUEGO	PROTECTORES GONADALES, JUEGO DE TRES PROTECTORES GONADALES PLOMADOS: PEQUEÑO DE 7.6*12.7 CM, MEDIANO DE 15.2*17.8 CM, GRANDE DE 17.8*22.9 CM. TODOS CON PROTECCIÓN EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO @120KVP, SISTEMA DE FIJACIÓN CON JARETAS DE NYLON. ACABADO EN NYLON, BIES DE 1 CM EN NYLON. PESO DE LOS TRES: 710 GRAMOS APROX.	SIN LOGOTIPO	
04	LENTE PLOMADO	08	PIEZA	LENTE PLOMADO 0.75 MM DE PLOMO ARMAZON METALICO.	SIN LOGOTIPO	
05	GUANTES PLOMADOS	08	PIEZA	GUANTES PLOMADOS 0.5 MM 100V DARK BLUE	SIN LOGOTIPO	

**PARTIDA 06. BOTAS DE PROTECCIÓN (INTENDENCIA)**



01	BOTA DE INTENDENCIA	194	PARES	<p>BOTA DE PROTECCIÓN COLOR NEGRO, ALTURA DE 15.5 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, CORDONES PARA AJUSTE, MATERIAL DE PVC SUPERIOR FLEXIBLE HASTA EN CONDICIONES DE FRÍO, DISEÑO ERGONÓMICO.</p> <p>SUELA: INYECCIÓN DIRECTA QUE IMPIDE LA FILTRACIÓN DE HUMEDAD HACIA EL INTERIOR, HUELLA CON GRABADO DE TRACCIÓN QUE DESALOJA FÁCILMENTE LA SUCIEDAD.</p> <p>PLANTILLA: PVC QUE REDUCE LOS CLAMBIOS DE TEMPERATURA Y AMORTIGUA IRREGULARIDADES DEL PISO, EXTRAIBLE QUE ABASORBE LA TRANSPIRACIÓN.</p>	SIN LOGOTIPO	
----	---------------------	-----	-------	--	--------------	---

6. Documentos que deberá presentar el participante:

6.1. PARTIDA 01. Uniformes enfermería:

6.1.1. Fichas técnicas de cada una de los consecutivos ofertados apegándose a la descripción y especificaciones técnicas del bien solicitado, referenciándolo con el número de consecutivo por ficha técnica. Con imagen donde se especifiquen las características detalladas del bien.

6.2. PARTIDA 02. Pantalón Camillero:

6.2.1. Certificados de pruebas de laboratorio deberá ser vigente al año del ejercicio fiscal 2025, a nombre del licitante, y realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A, de las siguientes normas:

ENMX-A-1833-1-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRA
ENMX-A-5077- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
ENMX-A-3801- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
ENMX-A-4920- INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
ENMX-A-7211/2- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
ENMX-A-059/2- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
ENMX-A-109- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO



	DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073- INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

**6.2.2.** Carta original del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación de la licitación, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento. Mencionando el número de licitación.

**6.2.3.** Copia de certificado de calidad ISO 9001 2015 a nombre del participante, para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico y accesorios de seguridad para el área protección civil, bomberos y de urgencias médicas, tanto para el sector público como privado.

**6.3. PARTIDA 03. Uniformes para paramédicos:**

**6.3.1.** Fichas técnicas de cada una de los consecutivos ofertados apegándose a la descripción y especificaciones técnicas del bien solicitado, referenciándolo con el número de consecutivo por ficha técnica. Con imagen donde se especifiquen las características detalladas del bien.

**6.3.2.** Certificado donde evidencie que los bienes ofertados cumplen con la normatividad aplicable vigente para la elaboración de uniformes médicos.

**6.3.3.** Carta en hoja membretada, firmado por su representante o apoderado legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará a la Dirección de Servicios Médicos Municipales una carta garantía por defectos y vicios ocultos de las prendas ofertadas, de por lo menos 12 meses contados partir de la entrega de los bienes.

**6.3.4.** Para la camisola deberá presentar Certificados de pruebas de laboratorio deberá ser vigente al año del ejercicio fiscal 2025, a nombre del licitante, y realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A, de las siguientes normas:

NMX-A-084-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920- INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB



NMX-A-109- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073- INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

**6.3.5.** Carta original del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación en la licitación, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento. Mencionando el número de licitación.

**6.3.6.** Para el Pantalón táctico de seguridad deberá presentar Certificados de pruebas de laboratorio deberá ser vigente al año del ejercicio fiscal 2025, a nombre del licitante, y realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A, de las siguientes normas:

NMX-A-1833-1- INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920- INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
NMX-A-109- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073- INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

**6.3.7.** Carta original del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación de la licitación, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento. Mencionando el número de licitación.



**6.3.8.** Copia de certificado de calidad ISO 9001 2015 a nombre del participante, para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico y accesorios de seguridad para el área protección civil, bomberos y de urgencias médicas, tanto para el sector público como privado.

**6.4. PARTIDA 04. Prendas de protección paramédicos:**

**6.4.1.** Fichas técnicas de cada una de los consecutivos ofertados apegándose a la descripción y especificaciones técnicas del bien solicitado, referenciándolo con el número de consecutivo por ficha técnica. Con imagen donde se especifiquen las características detalladas del bien.

**6.4.2.** Certificado donde evidencie que los bienes ofertados cumplen con la normatividad aplicable vigente para la elaboración de uniformes médicos.

**6.4.3.** Carta en hoja membretada, firmado por su representante o apoderado legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará a la Dirección de Servicios Médicos Municipales una carta garantía por defectos y vicios ocultos de las prendas ofertadas, de por lo menos 12 meses contados partir de la entrega de los bienes.

**6.4.4.** Copia de certificado de calidad ISO 9001 2015 a nombre del participante, para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico y accesorios de seguridad para el área protección civil, bomberos y de urgencias médicas, tanto para el sector público como privado.

**6.4.5.** Copia de certificado DOT (Department of Transportation). Requisito para el casco abatible con clasificación de seguridad bot3 (motorizado).

**6.5. PARTIDA 05. Equipo de protección para rayos x:**

**6.5.1.** Fichas técnicas de cada una de los consecutivos ofertados apegándose a la descripción y especificaciones técnicas del bien solicitado, referenciándolo con el número de consecutivo por ficha técnica. Con imagen donde se especifiquen las características detalladas del bien.

**6.5.2.** Copia simple legible de las licencias y/o permisos emitido por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) a nombre del participante, para acreditar que los bienes ofertados están normados ante dicha instancia.

**6.5.3.** Copia simple legible de las licencias y/o permisos emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a nombre del participante, para acreditar que los bienes ofertados están normados ante dicha instancia.

**6.5.4.** Carta en hoja membretada, firmado por su representante o apoderado legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará a la Dirección de Servicios Médicos Municipales una carta garantía por defectos y vicios ocultos de las prendas ofertadas, de por lo menos 12 meses contados partir de la entrega de los bienes.

**7. Obligaciones del proveedor:**

**7.1.** Entregar los bienes acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.



- 7.2. Entregar los bienes en el lugar y el tiempo establecido en el anexo.
- 7.3. Entregar carta garantía por defectos o vicios ocultos de por lo menos 12 meses a partir de la entrega a los Servicios Médicos Municipales.
- 7.4. La entrega de los bienes correrá a cuenta del proveedor adjudicado, en el entendido que esta dependencia no se hará cargo del traslado de los mismos.
- 7.5. Respecto de las prendas de los uniformes y prendas de protección de paramédicos, el proveedor tendrá 05 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, para entregar el tallaje o corrida de tallas de las prendas ofertadas a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

8. **Tiempos de entrega:**

**PARTIDA 01, 02, 03, 04 y 06:** La entrega de los bienes se realizará en parcialidades en un término no mayor a 90 (noventa) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**PARTIDA 05:** La entrega de los bienes se realizará en parcialidades en un término no mayor a 22 (veintidós) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

9. **Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y emisión del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

10. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO CERRADO**

11. **Catálogo de Servicios.**

11.1. Enfermería.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CHAQUETA PARA DAMA	PIEZA	274
	2	CHAQUETA PARA CABALLERO	PIEZA	42

11.2. Camilleros.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	PANTALÓN TÁCTICO CABALLERO	PIEZA	12
	2	PANTALÓN TÁCTICO DAMA	PIEZA	02

11.3. Uniformes Paramédicos.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	CAMISOLA MANGA LARGA (CABALLERO)	PIEZA	246



	2	PANTALON TÁCTICO DE SEGURIDAD (CABALLERO)	PIEZA	246
	3	CAMISOLA MANGA LARGA (DAMA)	PIEZA	64
	4	PANTALON TÁCTICO DE SEGURIDAD (DAMA)	PIEZA	64

11.4. Prendas de Protección Paramédicos.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	1	CHAMARRA REPELENTE (CABALLERO)	PIEZA	123
	2	CHAMARRA REPELENTE (DAMA)	PIEZA	32
	3	CHALECOS ANTIREFLEJANTES	PIEZA	155
	4	CASCO ABATIBLE CON CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD BOT3 (MOTORIZADO)	PIEZA	14
	5	BOTA TÁCTICA DE MOTOCICLISTA (MOTORIZADO)	PAR	14
	6	PANTALON DE MOTOCICLISTA CABALLERO (MOTORIZADO)	PIEZA	13
	7	PANTALON DE MOTOCICLISTA DAMA (MOTORIZADO)	PIEZA	01
	8	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA CABALLERO (MOTORIZADO)	PIEZA	13
	9	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA DAMA (MOTORIZADO)	PIEZA	01
	10	GUANTES MOTOCICLISTA	PAR	14

11.5. Prendas de Protección para rayos x.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	1	MANDIL PLOMADO	PIEZA	08
	2	COLLARIN PLOMADO	PIEZA	08
	3	PROTECTOR GONADAL (JUEGO DE 3 PIEZAS)	JUEGO	08
	4	LENTE PLOMADO	PIEZA	08
	5	GUANTES PLOMADOS	PIEZA	08

11.6. Botas de Protección (intendencia).

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	1	BOTA DE PROTECCIÓN INTENDENCIA	PARES	194

Los PARTICIPANTES deberán entregar muestras físicas conforme el calendario establecido en las BASES de la CONVOCATORIA, para lo anterior el PARTICIPANTE deberá entregar las muestras acompañadas del Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a las partidas que corresponden, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada con el nombre o razón social del PARTICIPANTE señalando el número de licitación y partida que corresponde, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases, una vez emitido el fallo correspondiente las muestras serán



regresadas a los proveedores no adjudicados, las muestras de los proveedores adjudicados quedarán en resguardo hasta la entrega total de los productos al área requirente por si existiera alguna aclaración al término del proceso.

12. **Criterio de evaluación.**

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será **BINARIA**, en el entendido que el participante deberá de cotizar la totalidad de consecutivos que conforman cada partida.

--- FIN DEL ANEXO UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN ARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES ---

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; del artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

13. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.

14. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.

15. **Objetivo del bien:** La adquisición de **blancos médicos** (sábanas, fundas, batas, campos quirúrgicos, etc.) para los **servicios médicos municipales** tiene un objetivo claro y fundamental: **garantizar la higiene, seguridad, funcionalidad y dignidad en la atención médica** que se brinda a la población.

16. **Objeto del bien:** Suministrar blancos a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrón de atención pre hospitalaria de los Servicios Médicos Municipales.

17. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:** Las siguientes especificaciones son mínimas requeridas más no limitativas a recibir bienes y/o productos con especificaciones y características superiores:

5.1. **Documentos que deberá de presentar el participante:**

- 5.1.1. Ficha técnica de la totalidad de partidas ofertadas.
- 5.1.2. Carta en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a cambiar los bienes por defectos o vicios ocultos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación por medio de correo electrónico por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- 5.1.3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes ofertados tienen una garantía mínima de 12 meses por defectos o vicios ocultos.



## 5.2. Horario y Lugar de entrega:

Las entregas de los blancos será en una sola exhibición y/o parcialidades acorde a las necesidades y capacidades del Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, con domicilio ubicado en la Calle Mariano Bárcenas Número 997, esquina privada esquina Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, mismas que deberán de entregar dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor por medio de un correo electrónico, en un horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; para lo cual se deberá de poner en contacto con el Encargado del Almacén General.

### 5.2.1. Obligaciones del proveedor adjudicado:

- Entregar carta garantía por defectos o vicios ocultos de por lo menos 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes en la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Cambiar los bienes por defectos o vicios ocultos en un máximo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

## 6. Forma de pago.

Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de la citada Dirección, con los siguientes requisitos impresos:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles de los bienes entregados.
- El listado de entrega de producto firmado por el encargado de almacén.
- Factura original y XLM impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Recibo expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML, lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.

7. **Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

8. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO CERRADO**.

9. **Catálogos de bienes:**

PARTÍ	PRODUCTO	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA	CANTIDA
-------	----------	--------	-------------	-------	---------



DA	O	TALLA		D DE MEDIA	D
1	ALMOHADA PARA CAMA ADULTO	Largo: 60 centímetr os. Ancho: 40 centímetr os.	<p><b>Tipo de material:</b> espuma.</p> <p><b>Composición:</b> Material de espuma poliuretano de alta densidad y resistencia, de fibra antialérgica siliconada de primera calidad y alma de espuma de poliuretano 100% impermeable, sin costuras y confeccionado por alta frecuencia.</p> <p><b>Color:</b> blanco.</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Almohada resistente, suave, anatómica, capacidad de retorno de la espuma a su estado normal luego de retirar el peso aplicado.</p> <p>La densidad debe ser uniforme que permita una mayor resistencia en la confección, de tal manera que dé mayor confort al paciente.</p> <p>Funda de tejido nylon de trama cerrada, suave, resistente y que no cause calor ni arrugas en los tiempos prolongados de uso con cierre incorporado de alta resistencia, dicho forro debe contar con respiradores.</p> <p>Deberá estar recubierto en su cara interior con PVC virgen, atóxico, antibacteriano, de elasticidad médica permanente, resistente al cloro, a los fluidos corporales y al manchado.</p> <p>Las costuras deben ir al lado interno de tal manera que la superficie quede lisa, permitiendo su fácil limpieza y desinfección.</p> <p>Cierre reforzado ó sellado con doble solapa de PVC, de 200 micrones y PVC cristal, confeccionada por alta frecuencia.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p>	PIEZA	54
2	SABANA CLÍNICA	Largo: 200 centímetr os Ancho:	<p>Tela: Drill Quirúrgico 2.</p> <p>Color: Blanco.</p> <p><b>Acabado:</b></p>	PIEZA	360



		<p><b>Largo:</b> 150 centímetros</p> <p><b>Basta:</b> 2 centímetros</p>	<p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Confección de la prenda de hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p>		
3	SÁBANA ESTÁNDAR	<p><b>Largo:</b> 282 centímetros</p> <p><b>Ancho:</b> 180 centímetros</p> <p><b>Basta:</b> 2 centímetros</p>	<p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p> <p><b>Color:</b> Teñido blanco óptico.</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas en la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Para lograr el ancho de la prenda, añadir en uno de los extremos los centímetros de la tela necesarios.</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Sanforizado y calandrado.</p> <p>Tendencia de la formación de peeling: mínimo 4.</p>	PIEZA	600
4	SABANA HENDIDA	<p><b>Largo:</b> 280 centímetros</p> <p><b>Ancho:</b> 200 centímetros</p>	<p><b>Tela:</b> Drill quirúrgico 2.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> Verde</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Refuerzo en contorno de abertura central.</p>	PIEZA	96



		<p><b>Abertura centrada</b>: 1 (50 centímetros largo x 8 centímetros ancho)</p> <p><b>Refuerzo</b>: 8 centímetros (Drill).</p> <p><b>Basta</b>: 3 centímetros</p>	<p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>La abertura debe estar centrada tanto a lo largo como a lo ancho.</p> <p>Teñido tina.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling; mínimo 4.</p>		
5	CUBRE COLCHÓN QUIRÚRGICO	<p><b>Largo de hule</b>: 110 centímetros</p> <p><b>Largo de drill crudo</b>: 50 centímetros (dos piezas)</p> <p><b>Largo total de hule</b>: 210 centímetros</p> <p><b>Ancho de hule</b>: 100 centímetros</p>	<p><b>HULE DE DOBLE FAZ CON DRILL CRUDO PARA SOLERA</b></p> <p><b>Tela</b>: Drill crudo.</p> <p><b>Color</b>: Hule doble faz (verde).</p> <p><b>Acabado</b>:</p> <p>Cada largo de hule deberá tener un añadido de tela drill crudo de 50 centímetros de ancho en ambos extremos, cosido en costura inglesa.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas en la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (incertidumbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p>	PIEZA	6



► Adquisiciones

		os <b>Basta:</b> 2 centímetr os	En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
6	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADA	<b>Largo:</b> 100 centímetr os <b>Cuello:</b> 65 centímetr os <b>Contorn o de vuelo:</b> 1.5 centímetr os	<b>Tela:</b> Bramante.  <b>Composición:</b> 100% algodón.  <b>Color:</b> blanco.  <b>Acabado:</b>  Una sola abertura (boda de la funda).  Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).  Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.  Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).  Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.  En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.  Teñido blanco óptico.  Sanforizado y calandrado.  Tendencia a la formación de peelling; mínimo 4.	PIEZA	54
7	FUNDA PARA MESA DE MAYO	<b>Largo:</b> 140 centímetr os <b>Ancho:</b> 80 centímetr os	<b>FUNDA DE DRILL PARA MESA DE MAYO</b> <b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.  <b>Composición:</b> 100% algodón.  <b>Color:</b> Verde  <b>Acabado:</b>  Una sola cobertura (boda de funda).	PIEZA	54



		<b>Basta:</b> 2 centímetros	Deberá estar confeccionado en doble tela.  Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros del rodillo.  Sin logotipo  Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.  Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).  Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.  En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.  Teñido tina.  Mercerizado y sanforizado.  Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
8	COBIJA	<b>Medida:</b> 1 ½ plaza  <b>Largo:</b> 220 centímetros  <b>Ancho:</b> 160 centímetros	<b>FRAZADA DE POLAR ANTIALÉRGICO DE 1 ½ PLAZA</b>  Tela: polar.  Composición: 100% poliéster.  Color: Verde  Acabado:  Los cuatro lados remallados.  Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).  Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).  Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.  En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.  Garantía de calidad:	PIEZA	60



► Adquisiciones

			Anti-peelling, antialérgico, dos lados anti – peeling y dos lados brushed.  Color firme y resistente al lavado.		
09	FRAZADA QUIRÚRGICA	<b>Largo:</b> 280 centímetros.  <b>Ancho:</b> 160 centímetros.  <b>Bastilla:</b> 2 centímetros.	<b>Tela:</b> nido de abeja.  <b>Color:</b> Verde.  <b>Acabado:</b>  Bastilla de 2 centímetros de ancho.  Reforzar las equinas con doble pespunte.  Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).  Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.  Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).  Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.  En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.	PIEZA	60
10	CAMPO HENDIDO	<b>Largo:</b> 90 centímetros.  <b>Ancho:</b> 90 centímetros  <b>Abertura central:</b> 15 x 5 centímetros  <b>Refuerzo central:</b>	<b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.  <b>Composición:</b> 100% algodón.  <b>Color:</b> Verde  <b>Acabado:</b>  El refuerzo central deberá ser de la misma tela.  Costura de los bordes deben estar reforzados con doble pasada.  Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).  Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela,	PIEZA	42



		<p>rectángulo de 20 x 10 centímetros</p> <p><b>Bastillado:</b> costura de 1 centímetro de ancho (dos dobleces )</p>	<p>para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones solicitadas para la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p>		
11	CAMPO QUIRÚRGICO SIMPLE	<p><b>Largo:</b> 60 centímetros.</p> <p><b>Ancho:</b> 60 centímetros</p> <p><b>Bastillado:</b> 1 centímetros de ancho (2 dobleces )</p>	<p><b>CAMPO SIMPLE DE DRILL 0.60 X 0.60 CENTIMETROS.</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Costura de los bordes deben estar reforzadas con doble pasada.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda el hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p>	PIEZA	300



			Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
12	CAMPO QUIRÚRGICO DOBLE	Largo: 90 centímetros.  Ancho: 90 centímetros  Bastillado: 1 centímetros de ancho (2 dobleces )	<p><b>CAMPO SIMPLE DE DRILL 0.90 X 0.90 CENTÍMETROS</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2 se tiene que entender que es el doble de grueso que el simple.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde</p> <p><b>Acabado:</b> Deberá estar confeccionado con doble tela.</p> <p>Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.</p> <p>Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.</p> <p>Costura de los bordes deben estar reforzadas con doble pasada.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda el hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tina.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p>	PIEZA	120
13	CAMPO HENDIDO PEQUEÑO	Largo: 60 centímetros	<p><b>CAMPO FENESTRADO DE DRILL 0.60 X 0.60 CENTÍMETROS</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p>	PIEZA	42



		<p><b>Ancho:</b> 60 centímetros.</p> <p><b>Abertura central:</b> 10 centímetros de diámetro.</p> <p><b>Refuerzo central:</b> cuadrante de 20 x 20 centímetros.</p> <p><b>Bastillado:</b> 1 centímetro de ancho (2 dobleces).</p>	<p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde quirúrgico</p> <p><b>Acabado:</b> El refuerzo central deberá ser la misma tela.</p> <p>Costura de los bordes deben estar reforzados con doble pasada.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda a hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p>		
14	SABANA SUPERIOR QUIRÚRGICA	<p><b>Largo:</b> 250 centímetros</p> <p><b>Ancho:</b> 150 centímetros.</p> <p><b>Bastillado:</b> 1 centímetro de ancho (2 dobleces)</p>	<p><b>CAMPO DOBLE DE DRILL 2.50 X 1.50 METROS.</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2,</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde quirúrgico.</p> <p><b>Acabado:</b> Deberá estar confeccionado con doble tela.</p> <p>Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.</p> <p>Realizar pescante en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte</p>	PIEZA	120



			<p>). central del campo.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p>		
15	SÁBANA LATERAL QUIRÚRGICA	<p><b>Largo:</b> 190 centímetros</p> <p><b>Ancho:</b> 120 centímetros.</p> <p><b>Bastillado:</b> 1 centímetro de ancho (2 dobleces).</p>	<p><b>CAMPO DOBLE DE DRILL 1.90 X 1.20 METROS.</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde quirúrgico.</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Deberá estar confeccionado con doble tela.</p> <p>Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.</p> <p>Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.</p> <p>Sin logotipo.</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p>	PIEZA	240



			<p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p>		
16	SÁBANA INFERIOR QUIRÚRGICA	<p><b>Largo:</b> 180 centímetros</p> <p><b>Ancho:</b> 180 centímetros.</p> <p><b>Bastillad o:</b> 1 centímetro de ancho (2 dobleces ).</p>	<p><b>CAMPO DOBLE DE DRILL 1.80 X 1.80 METROS.</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde quirúrgico.</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Deberá estar confeccionado con doble tela.</p> <p>Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.</p> <p>Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p>	PIEZA	120



17	SABANA CUBRE MESA DE RIÑÓN	<p><b>CAMPO DOBLE DE DRILL</b></p> <p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde quirúrgico.</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.</p> <p>Sin logotipo.</p>	PIEZA	120
18	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE	<p><b>Tela:</b> Drill Quirúrgico 2.</p> <p><b>Composición:</b> 100% algodón.</p> <p><b>Color:</b> verde.</p> <p><b>Acabado:</b></p> <p>Deberá estar confeccionado con doble tela.</p> <p>Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.</p> <p>Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p>	PIEZA	120



			<p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p> <p>Teñido tinta.</p> <p>Mercerizado y sanforizado.</p> <p>Tendencia a la formación de peelling: mínimo 4.</p>		
19	BOLSA DE LONA CRUDA PARA ROPA SUCIA	<p><b>Largo:</b> 110 centímetros.</p> <p><b>Contorno de boca:</b> 200 centímetros.</p> <p><b>Diámetro:</b> 69 centímetros.</p> <p><b>Basta:</b> 2.5 centímetros.</p> <p><b>Tira:</b> 1 (largo 240 centímetros, ancho 2 centímetros)</p>	<p><b>Tela:</b> lona.</p> <p><b>Color:</b> crudo.</p> <p><b>Acabado:</b> Costura inglesa en unión de la bolsa.</p> <p>Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).</p> <p>Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.</p> <p>Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).</p> <p>Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.</p> <p>En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.</p>	PIEZA	10



			<p><b>Color:</b> verde.</p> <p>Cuello perímetro de 55 centímetros, redondo doble alto ancho de 4 centímetros.</p> <p><b>Largo:</b> 180 centímetros.</p> <p><b>Corte:</b> recto.</p> <p>Delantero de largo 122 de una pieza implementando en forma de pechera con marsupial doble al frente con inicio a la altura de los hombros y terminación a nivel de la cintura ancho de pecho 70 centímetros ancho de la cintura 60 centímetros</p> <p>Espalda la bata será abierta completamente por la parte trasera llevará cinco pares de cinta de tela de 100% poliéster de 20 centímetros por 2 centímetros de ancho colocando el primero a un centímetro abajo del cuello y a los subsecuentes espaciados a 18 cm con cinturón cosido al extremo inferior del marsupial en todo lo ancho del mismo.</p> <p>Manga largo de 74 centímetros con puño de tela de punto elástica doble ensartada de 6 centímetros de ancho y perímetro sin estirar de 20 cm con traba de la misma tela para el pulgar de 13 cm.</p> <p>100% algodón.</p> <p>Se tomará de referencia los logotipos institucionales acordes a la proporción de la bata, mismos que serán entregados al proveedor adjudicado.</p>	PIEZA	300
20	<b>BATA QUIRÚRGICA</b>				

La totalidad de los bienes deberán de tener una garantía mínima contra defectos de fábrica de 12 meses contados a partir de la entrega a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Los PARTICIPANTES deberán entregar muestras físicas conforme el calendario establecido en las BASES de la CONVOCATORIA, para lo anterior el PARTICIPANTE deberá entregar las muestras acompañadas del Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a las partidas que corresponden, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada con el nombre o razón social del PARTICIPANTE señalando el número de licitación y partida que corresponde, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases, una vez emitido el fallo correspondiente las muestras serán regresadas a los proveedores no adjudicados, las muestras de los proveedores adjudicados quedarán en resguardo hasta la entrega total de los productos al área requirente por si existiera alguna aclaración al término del proceso.

10. **Criterios de evaluación:** De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será **BINARIA**.

----- FIN DEL ANEXO BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES -----



## ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes o insumos en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.

Nicolás Regíles 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Página 84 de 112  
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que  te cuida



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PRENDAS PROTECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
2						
3						
[...]						
						SUB TOTAL
						I.V.A.
						TOTAL
TOTAL, CON LETRA:						

UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES							
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1							



UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

## BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_.



Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del primer día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Queuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto queuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes o insumos a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.



5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósta persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u>	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<u>Para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b> .
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”,, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

3

✓

✓

✓



La Ciudad que  
**te cuida**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñó un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_ COLONIA CIUDAD \_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo:



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"**

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**Nombre o Razón Social del Licitante:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes o insumos adquiridos, se incluyen los siguientes datos:

**Representante Legal:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito



ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



## ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

## FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

## MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

A (nombre de mi representada/persona física), hago entrega de las muestras físicas en los términos del **Numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS** y del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, mismo que estoy consciente que se someterán a evaluaciones y análisis para determinar si cumplen con las características mínimas solicitadas, y reconozco el gasto o consumo de los bienes o insumos que se genere al realizar las pruebas, por lo que acepto lo anterior sin costo económico para la **CONVOCANTE**.

## ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Página 109 de 112  
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que   
**te cuida**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, del día 12 de septiembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanent e con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----